



N. 0.349.506

folio primero

sesion ordinaria
del dia 4 de Enero 1891
Presidente.

D. Francisco Martinez Jover
Concejales.

D. Jose Bartolomea Larrona

D. Antonio Navarro Pacanun

D. Antonio Bartolomea Chinea

D. Salvador Bartolomea Robles

D. Miguel Jover Bonares

D. Joaquin Pacanun

D. Joaquin Pacanun

D. Joaquin Pacanun

D. Joaquin Pacanun

D. Joaquin Pacanun

D. Joaquin Pacanun

D. Joaquin Pacanun

D. Joaquin Pacanun

D. Joaquin Pacanun

D. Joaquin Pacanun

D. Joaquin Pacanun

D. Joaquin Pacanun

D. Joaquin Pacanun

D. Joaquin Pacanun

D. Joaquin Pacanun

D. Joaquin Pacanun

D. Joaquin Pacanun

D. Joaquin Pacanun

D. Joaquin Pacanun

D. Joaquin Pacanun

D. Joaquin Pacanun

D. Joaquin Pacanun

D. Joaquin Pacanun

D. Joaquin Pacanun

D. Joaquin Pacanun

D. Joaquin Pacanun

D. Joaquin Pacanun

D. Joaquin Pacanun

D. Joaquin Pacanun

D. Joaquin Pacanun

D. Joaquin Pacanun

D. Joaquin Pacanun

D. Joaquin Pacanun

En el pueblo de Redován a cuatro de Enero de mil
ochocientos noventa y uno. siendo la hora de las once
de su mañana se reunieron en el salon de sesiones en
la casa Ayuntamiento todos los señores que en la actuali-
dad componen el mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de D. Francisco Martinez Jover que declaró abierta esta
sesion ordinaria dando principio por la lectura de la ante-
rior que fue aprobada.

Acto seguido se leyeron las disposiciones de interes
contenidas en los Boletines oficiales de la pasada semana,
y acordó su mas exacto cumplimiento.

Inmediatamente se presentaron los libros de la Admini-
stracion Municipal del impuesto de Consumos por el Administrador D.
Miguel Guerrero Botas, y por unanimidad quedó aprobado el cor-
go del mes de Diciembre en el artículo de mil trescientas cincuenta y
cinco pesetas y la data en ciento cincuenta y cinco con veinticin-
co el cargo de los seis meses su seis mil ciento sesenta y nueve
pesetas setenta y siete centimos e igual suma la data de igual
periodo con inclusion de los regros, rebatidos al Ayuntamiento.

Consumos

Alcalde y Concejales

De la misma manera se presentaron a la deliberacion y resolucion
del Ayuntamiento las cuentas Municipales del ejercicio economico 1889
a 1890 rendidas por el Sr. Alcalde y Depositario de la Corporacion, la
cual despues de un detenido examen y visto que estan censuradas pa-
vorablemente por el Sr. procurador Sindico por unanimidad y en vo-
tacion ordinaria acordó que pare a informe de la Comision de Hacienda
de dicha Corporacion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que
firmaron los señores que saben de que certifico.

Francisco Martinez Jover Antonio Bartolomea Larrona Jose Bartolomea Larrona
Antonio Navarro Pacanun Salvador Bartolomea Robles Joaquin Pacanun
Miguel Jover Bonares Joaquin Pacanun Joaquin Pacanun

sesion ordinaria del
dia 11 de Enero de 1891
Presidente.

D. Francisco Martinez Jover
Concejales

D. Jose Bartolomea Larrona

D. Antonio Bartolomea Chinea

D. Antonio Navarro Pacanun

D. Miguel Jover Bonares

D. Salvador Bartolomea Robles

D. Joaquin Pacanun

D. Joaquin Pacanun

En el pueblo de Redován a once de Enero de mil
ochocientos noventa y uno, reunidos en las Casas Con-
sistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fran-
cisco Martinez Jover los señores anotados a continuacion
se dio principio a la sesion con la lectura del acta de la
anterior que fue aprobada. Acto continuo el Sr. Presiden-
te manifestó que era llegado el caso de proceder al
examen y definitiva fijacion de las cuentas mun-

Cuenta de...

signales del ejercicio del presupuesto de mil ochocientos o
 chenta y nueve a mil ochocientos noventa para lo que se iba
 a proceder a la lectura del dictamen que sobre el particular tiene
 elintido la Comision de Hacienda. Ovia la orden del Sr. Preside
 te y o el infrascripto Secretario lei con clara e inteligible voz el expe
 rado dictamen y terminada que fue su lectura el mismo señor
 presidente declaro abierta la discusion terminada la cual y no
 habiendo ninguno Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la pala
 bra, el Sr. Presidente expuso que suficientemente discutido el asunto,
 se procedia a votar el dictamen y hecho asi en votacion nominal re
 sulto aprobado por unanimidad. Pusequida el Sr. Presidente dijo que
 aprobado el dictamen de la Comision de Hacienda quedaban tambien
 aprobadas las cuentas de su raron en la forma en el presupuesto y fi
 jado su importe en esta manera: Corgo: pesetas catore mil tres
 cientos diez y seis con treinta y tres centimos. Dato: pesetas catore
 mil trescientas diez y seis con treinta y tres centimos, no quedando
 por tanto existencia alguna para el ejercicio siguiente de mil ocho
 cientos noventa a mil ochocientos noventa y uno, y por lo tanto
 debian pasarse las cuentas a la Junta Municipal a lo efecto de ley
 exponiendose antes al publico por quince dias en la Secretaria acompa
 ñados de los documentos justificativos y con certificacion de lo acordado, y asi se
 resolvió por unanimidad.

Presupuesto ordinario

Indmediatamente se presento a la Corporacion el proyecto de presupe
 to adicional y rependido con el ordinario del corriente ejercicio forma
 dor por la Comision del ramo la cual despues de un detenido tra
 min y discusion, en voto unanime acordó aceptarlos y como estan
 redactados y que se expongan al publico por quince dias para votarlos
 despues a la definitiva discusion de la Junta Municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion
 que firman los señores que vaben haciendo de que certifico.

Juanco Martinez Antonio Castagna Jose Castagna
 Antonio Vazquez Salvador Castagna Jeronimo Garcia
 Joaquin Paz

Sesion Ordinaria
 del dia 18 Enero 1891

- Presidente:
 D. Francisco Martinez
 Concejales:
 D. Jose Castagna Sanora
 D. Antonio Vazquez R.
 D. Salvador Castagna R.
 D. Antonio Castagna
 D. Miguel Gomez
 D. Joaquin Paz R.
 D. Joaquin Paz Garcia

Que el pueblo de Redován a diez y ocho de Ene
 ro de mil ochocientos noventa y uno: reunido
 en la sala Comunal del mismo los señores de
 su Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan
 mayoria de la Corporacion, bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde que a las nueve de la mañana declaro
 abierta esta sesion ordinaria ordenando al sup
 linte Secretario la lectura de la anterior que fue
 aprobada.
 Acto continuo se leyeron las disposiciones de
 intores contenidos en los Boletines oficiales de la pua
 raman y se acordó su exacto cumplimiento

El Sr. Alcalde manifestó que en cumplimiento a cuanto dispone la administración de Contribuciones de esta provincia, en un circular fecha 12 del actual y art. 3º y siguientes del vigente Reglamento de territorial a los Caudales así como a aquellas se dio' orden, debía procederse a la renovación de la junta de la junta pericial grandandore previamente las formalidades establecidas para estos casos en las varias Reales Ordenes y disposiciones que aquella dependencia cita en su referida Circular. Entero de lo señores Caudales para cumplir sus estrictamente su cometido hicieron traer los antecedentes de la última renovación practicada en 1889 en cuyo año resultó según el examen de dichos antecedentes que se eligieron cinco de los nueve individuos que como propietarios de la junta pericial corresponden a este pueblo; y debiendo por tanto procederse en el actual año al nombramiento de cuatro propietarios y dos suplentes visto que estos fueron los cuatro elegidos en el citado año 1889 porque en 1887 no fueron reelegidos con arreglo a las prescripciones del ya citado Reglamento, se procedió al sorteo de los mismos para conocer cuales eran los dos, uno de nombramiento de Ayuntamiento y otro de la administración que debían salir en esta renovación, así como los otros dos que debían continuar en el desempeño de sus cargos. Al efecto se inscribieron sus nombres y en otros sacos en número iguales de grapeletos, se escribieron en dos la palabra "Continuación" y en las otras dos la de "renovación" procediéndose en seguida a extraer uno y otros dando por resultado, que del nombramiento del Ayuntamiento debe salir D. Blas Campello Medina y de la administración D. Benito Sanchez Garcia, debiendo continuar los otros dos suplentes D. Blas Medina Orma y D. Candido Lourdes Maron respectivamente.

En seguida se procedió a dividir los contribuyentes del término en vecinos, hacendados forasteros y unos y otros entre grupos para proceder al nombramiento de los dos propietarios, uno vecino y otro forastero que corresponden a esta administración y proponer los dos terciales para los dos que de la misma clase corresponden a la administración, operación que previo sorteo dio el resultado que sigue:

De nombramiento del Ayuntamiento. Vecinos.
D. Antonio Hermenegildo Ortuno, de la primera categoría y número 12 del reparto de territorial

Forasteros.
D. Antonio Maria Balaguer de la segunda categoría y número 297 del reparto

Propuesta en tema para el quinto vecino que corresponde a la administración en nombramiento.

D. Antonio Heredia Magino de la primera categoría y número 13 del reparto.

D. Cayetano Castagna Castillo, tercera categoría y número 74 del reparto

D. Gerónimo Guillen Monzo, primera categoría y número 96 del reparto

Propuesta en tema para el nombramiento del quinto forastero que corresponde a la administración.

D. Diego Roca de Tagores, primera categoría número 215 del reparto

Renovación de la junta pericial

1ª

2ª

3ª

D. Ezequiel Guadalupe Hernandez tercera Categoria y numero 216 del reparto.

D. Victoriano Alvarez segunda Categoria, numero 288 del reparto
Nombramiento de un suplente por el Ayuntamiento

D. Juan Bernabé Triguero, primera Categoria y numero 14 del reparto.

Propuesta en terno para el nombramiento del suplente que corresponde a la administracion

Vecinos.

D. Justo Ferrer Hernandez, segunda Categoria y numero 135 del reparto.

D. José Garcia Martinez, tercera Categoria y numero 124 del reparto.

D. José Medina Maron, tercera Categoria y numero 119 del reparto.

Por ultimo se acordó que se recinta copia de este acuerdo a la administracion de la provincia a los efectos que procedan.

Quedo enterado el Ayuntamiento al que se dio cuenta de las tas de rectificacion del padron de vecinos sobre las que no se ha presentado reclamacion alguna durante los primeros quince dias que del actual mes han permanecido al publico y en su vista por unanimidad acordaron previa discusion que se archiven aquellos a los efectos de ley.

Por unanimidad se acordó designar el local del salone de sesiones de estas Camas Comunitarias para la sesion de Diputados a Cortes en la misma seccion de este distrito municipal que ha de tener lugar el Domingo primero de febrero proximo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los señores que saben de que certifico. Por el Ayuntamiento

Juan Garcia Martinez

Antonio Cartagena

Salvador Cartagena

José Cartagena

Antonio Navarro

Gerónimo Garcia

Sesion Ordinaria del
dia 28 de Enero de 1891
Presidente.

D. Francisco Martinez
Bancuales

D. José Cartagena

D. Antonio Navarro

D. Antonio Cartagena

D. Salvador Cartagena

D. Miguel Ferrer

D. Joaquin Bas

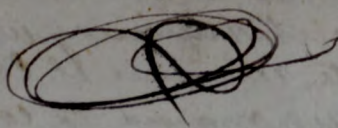
En el pueblo de Redován a veintinueve de Enero de mil ochocientos noventa y uno. Siendo las once en punto de su mañana se reunieron en el salone de sesiones de la Camara Comunitaria los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, mayoría del mismo, bajo la presidencia del Sr. Rialde D. Francisco Martinez que declaró abierta esta sesion ordinaria emperando por la lectura de lo anterior que fue aprobada.

Acto continuo se leyeron las disposiciones de los toros contenidas en los Boletines oficiales de la semana

y se acordó su exacto cumplimiento.

En seguida y despues de discusion se acordó por unanimidad la distribucion de fondos para el mes siguiente y queda en virtud de esto

Padron de
vecinos
Municipal



del el haber personal y material del actual mes a los empleados Municipales, el importe del tercer trimestre de sueldo. Contingente por viáticos, Comunas, decisiones partes de atraso, los recargos a sueldo de la localidad que han sueldo, viajes a la Capital y lo que ocure por quintas, elecciones e imprentas. Y para cubrir estas atenciones que se recaude el tercer trimestre del reparto Municipal el de Comunas y resto, así como los recargos en las Contribuciones directas.

El Señor Alcalde dió cuenta al Ayuntamiento de una instancia que al mismo dirige D. Pascual Martínez Pacheco, elector suiente en las listas de contribuyente para Senadores del actual año, solicitando que el número cuádruple de contribuyentes al de Concejales ha de tomarse de los que deba tener el Ayuntamiento, prescindiendo de las vacantes, y en su virtud que se eleve a 36 el número de 32 que en aquellos figura. Entendidos los señores Concejales fueron a discusión el asunto, terminando el cual, en el que tomaron parte todos los señores reunidos, no obstante no estar claro el negocio, saber que el art. 25 de la Ley de 8 de febrero de 1874 se concreta a decir que se formaran las listas con los individuos del Ayuntamiento y de un número cuádruple de contribuyentes sin expresar si este número debe ser con respecto a los Concejales que deba tener la Corporación, o a los que tenga de vacantes al tiempo de formarse las listas, interpretando dicho artículo en favor de los electores, por mayoría acordaron acceder a lo solicitado por D. Pascual Martínez Pacheco y en su virtud elevar las listas a 36 contribuyentes, en vez de los 32 que hoy figura. Se constata este acuerdo al solicitante y que el Concejal D. José Bartolomé Larrero que en el que ha discurrido del acuerdo de la mayoría pueda entablar sobre este acuerdo los recursos que la citada Ley le autoriza para mantener su derecho, mediante a que es de opinión que deben subsistir las listas en 32 contribuyentes por que este el el número cuádruple de los Concejales que hoy tiene el Ayuntamiento. Inmediatamente fueron formadas las nuevas listas que se componen de ocho Concejales y treinta y seis contribuyentes acordándose que en formadas o con las modificaciones que se puedan introducir por la superioridad o de apelación, se publiquen antes del día 8 de Mayo venidero.

En atención a que en el actual trimestre continuará a cargo de este Ayuntamiento la recaudación de las Contribuciones territoriales e industriales, teniendo cuenta la compra que a la Corporación suena el secretario de la misma, así como el feliz éxito que este obtiene en la recaudación, debido a su gestión, se acuerda por unanimidad y previa discusión recargar al D. Gerónimo García Mateo secretario de este Ayuntamiento de la cobranza de las mencionadas Contribuciones y de los recargos.

Distribución de fondos.

Listas electorales

Recaudador de Contribuciones

Acuerdo de
recaudación

Premio de
recaudación

Trámites
entres.

Salvo quince

Salvo quince

municipales, entendiéndose este acuerdo ampliado para lo en
censo, mientras corran a cargo del Ayuntamiento las repetidas
contribuciones y este no acuerde la separación del novísimo, o que
este renuncie el cargo. Y que como compensación de los gastos
que origina la cobranza y el quebranto de moneda, perciba el pre
mio de recaudación asignado por el Tesoro o por el Ministro de Ha
cienda a esta zona.

También se acordó por unanimidad y previa discusión ante
riras a D. Francisco Bernabén y Garriga, vecino de Alicante
agente representante de este Ayuntamiento en dicha Capital, pa
ra que perciba de la Hacienda el premio de cobranza corres
pondiente a la recaudación de las contribuciones territoriales e
industrial del segundo trimestre del actual ejercicio 1890 a
1891. Y que en importe lo abone el indicado agente directamente
al mismo D. Jeronimo Garcia Mateo el cual tiene anticipados
los gastos de cobranza como recaudador que fué en dicho trimestre.

Por unanimidad se nombra vice presidente de la Junta local
al Concejal D. Jose Cartagena Lamora

Así mismo y previa discusión se acordó por unanimidad
señalar el Domingo, quince de febrero próximo para practi
car la revisión de las exenciones o torcidas a los moros de los
tres reemplazos anteriores y nombrar para dicho acto y pa
ra el de la declaración de soldados que ha de tener lugar el día
secho del mismo mes, al licenciado en medicina y Cirujia
D. Román Bienes y López para el reconocimiento de los pa
dres y hermanos impedidos de los moros y para la talla
de estos al licenciado del Ejército D. Juan Hernandez Vililla
recomendándole por ambos actos treinta y ~~diez~~ ^{ocho} pesetas respec
tivamente y que por el Sr. Alcalde se les pague el oportuno aviso
a aquel que es vecino de Orihuela y a este que lo es de esta
localidad.

En seguida se prohibió a revisar el parentesco que pudiera
existir entre moros y Concejales y resultando que D. Francisco
Martinez, D. Miguel Ferrer, D. Joaquin Paez y D. Joaquin Paez
Garcia se acordó sustituirlos con Concejales de las anteriores renova
ciones. Respecto se trazon a la vista los antecedentes necesar
ios para hallar exconcejales que no verman dicha Circun
stancia de parentesco, teniendo que descenderse hasta la antepenul
tima renovación, en la cual se encontraron a los señores D. Jose
Mora Vililla, D. Vicente Hernandez Vililla, D. Joaquin
Poveda Morera y D. Juan Bernabén Enríquez, los cuales
señores, no tiene parentesco dentro del 4.º grado civil con nin
guno de los moros del actual Ayuntamiento, y en su virtud
por unanimidad se acordó designarles para que como Concejales
sustitutos concurren al indicado acto de llamamiento y declaración de sol
dado.

Practicada la misma revisión para la concurrencia al acto
de la nueva clasificación de los moros de los tres reemplazos an
teriores y visto que queda mayoría de Concejales sin reunir
la condición de parentesco con los moros puesto que solo lo
tienen dentro del 4.º grado Civil, D. Francisco Martinez, D.

Salvador Cartagena y D. Antonio Navarro se acordó que no
procede sustitución y que en su virtud concuerdan sin protesta
ni excusa los señores como Causales.

El Sr. Presidente llamó la atención de esta y de los demás
remiidos sobre la necesidad de nombrar agente ejecutivo que
se encargue de la cobranza en la vía de apremios de los repartos
Municipales corrientes y de los recargos en las Contribuciones
directas hoy segregados de esta y enterada la Corporación después
de deliberar largo rato se acordó por unanimidad: 1.º Que
para el primer cargo se designe al vecino de Orizuela D. Ma-
nuel Leon Sanchez, siendo extensivo el nombramiento para
que como continuos de apremio continúe los procedimientos con-
tra los morosos a repartos anteriores a la actual Ley de procedi-
mientos ejecutivos de 12 de Mayo del 88. 2.º Que en cuanto a los
recargos Municipales en las referidas Contribuciones se consulte
el parecer del agente ejecutivo de esta honra D. José María
Santiago de la Hana, entregándole los recibos de los morosos
si acepta el cargo y en caso negativo que recarga también en
el mismo D. Manuel Leon, reservándose el Ayuntamiento el
derecho de exigirle la correspondiente fianza cuando el cargo
se lo descubierta así lo demande como el se acordó la repa-
ción de ambos funcionarios si no responde, su gestión al de-
seo de la Corporación que solo comite en un buen éxito en la recaudación.

En fin se acordó que por el Sr. Alcalde se pida facilitan-
do socorros a los enfermos pobres de esta localidad y que se cuenta
a la Corporación de las cantidades que invierta en tan piadoso
objeto para ordenar su abono inmediatamente.

E no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la
sesión que firman los señores que saben de que certifico. Llamen-
do. Rep. = v. d. g.

Francisco Martínez José Cartagena

José María
D. Antonio Navarro
Salvador Cartagena

Antonio Cartagena
Geronimo Garcia

Sesión ordinaria No se pudo celebrar porque en dicho día se
del día 1.º de febrero del 89 verificaron en el salón de sesiones de la Casa Con-
stitucional las elecciones de Diputados a Cortes, firmando esta diligencia
para que así comente de que certifico. Garcia

Sesión ordinaria del 3 Tampoco tuvo efecto por verificarse en el mis-
mo día 8 de febrero del 89, mas local las elecciones de Comisionarios para la
reforma y acabadas estas y antes de ellas se llevó a efecto el acto de la
manifiesto y declaración de soldado, cuyos acuerdos constan en el ex-
pediente de quintas del año actual. firmo para que comente
en el mismo día de que certifico Garcia

señal ordinaria del día
15 de febrero de 1891
Presidente.

D. Francisco Martínez
Concejales
D. José Cartagena
D. Antonio Navarro
D. Antonio Cartagena
D. Miguel Ferrer
D. Joaquín Paz García
D. Joaquín Balthazar
D. Miguel Ferrer

sobre cumplimiento
de las

En el pueblo de Redován a quince de febre-
ro de mil ochocientos noventa y uno; siendo la noche
de su mañana se reunieron previamente convocados por
tener que estar ocupados los señores Concejales en
el acto de revisión de las ejecuciones otorgadas
a los mozos de los tres recueltos, ante los
los señores que al margen se expresan y que con-
ponen la totalidad del actual Ayuntamiento bajo la
presidencia del Sr. Alcalde que a la indicada hora
declaró abierta la sesión dando principio por la
lectura de la anterior que fue aprobada.

Después seguidos se leyeron las disposiciones de inte-
res contenidas en los boletines oficiales de la pasada semana
y se acordó su más exacto cumplimiento.

En este estado vino que D. Francisco Martínez, D. Antonio
Navarro y D. Salvador Cartagena son porientes de algunos mozos
que han de ser revisados en el día de la fecha y como que una
vez levantada esta unión abandonarían el salón quedando los de
más para practicar dicho acto por no contar que ellos ten-
gan parentesco con los citados mozos dentro del 4º grado civil.
Con lo que se levantó la sesión que finalizó los que saben
de que certifico. = sobre rayado = 15 = quince de = valen

F. Martínez

José Cartagena

Joaquín Antonio Navarro
Salvador Cartagena

Antonio Cartagena

Joaquín Paz García

señal ordinaria del
día 22 de febrero de 1891
Presidente.

D. Francisco Martínez
Concejales
D. José Cartagena
D. Antonio Navarro
D. Miguel Ferrer
D. Joaquín Paz
D. Salvador Cartagena
D. Antonio Cartagena

distribución
de los

En el pueblo de Redován a veinte y dos de
febrero de mil ochocientos noventa y uno. Ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Mar-
tínez, reunieron en el salón de sesiones de la
Casa Consistorial los señores Concejales cuyos
nombres al margen se expresan mayoría de la
Corporación con objeto de celebrar la sesión or-
dinaria de este día, que declaró el Sr. Presen-
te abierta celebrando por la lectura de la
anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de las disposiciones de inte-
res recibidas en la semana y se acordó su cumplimiento.

Se acordó por unanimidad la distribución de fondos para el mes
siguiente consistente en el pago a los empleados municipales de su sueldo
y personal y material y lo demás que se haya acordado y no satisfecho.

Con lo que se levantó la sesión que finalizó los que saben de que certifico

Salvador Cartagena

F. Martínez

Antonio Navarro

José Cartagena

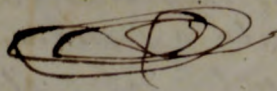
Antonio Cartagena

Joaquín Paz García



N. 0.349.505

5



sesion ordinaria del dia 1º de Mayo del 1891

Presidente

- D. Francisco Martinez
- Concejales
- D. Jose Cartagena
- D. Antonio Navarro
- D. Antonio Cartagena
- D. Miguel Ferrer
- D. Salvador Cartagena
- D. Joaquin Bas Garcia
- D. Joaquin Bas Argon

En el pueblo de Redován a primero de Mayo de mil ochocientos noventa y uno; siendo las nueve de su mañana se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Ayuntamiento los señores del mismo que al margen se expresan, mayoria de la Corporacion bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco Martinez, que se abrió abierta esta sesion ordinaria, dando principio por la lectura de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido se leyeron las disposiciones de interés contenidas en los Boletines oficiales y oficios recibidos en la pasada semana acordandose su cumplimiento.

Excmo.

En seguida se pusieron sobre la mesa los libros de la administracion municipal del impuesto de Consumos, y por unanimidad quedaron aprobado el cargo y data de los meses de Enero y febrero que acabau a pasar, en el primer mes citado quinientas treinta y ocho pesetas cincuenta centimos por aquel concepto y ciento cincuenta y cinco con veinticinco por este, y en el segundo mes quinienta veintitres y ciento cuarenta y una pesetas repetidamente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores que saben de que certifico.

Francisco Martinez
Salvador Cartagena

Antonio Cartagena
José Cartagena
Joaquín Bas
Joaquín Bas

Antonio Navarro

sesion ordinaria del dia 3 de Mayo del 1891

Presidente

- D. Francisco Martinez
- Concejales
- D. Jose Cartagena
- D. Antonio Navarro
- D. Salvador Cartagena
- D. Antonio Cartagena
- D. Miguel Ferrer

En el pueblo de Redován a tres de Mayo de mil ochocientos noventa y uno; siendo las nueve de su mañana se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Ayuntamiento los señores del mismo que al margen se expresan, mayoria de Concejales bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco Martinez, que declaró abierta esta sesion ordinaria dando principio por la lectura de la anterior que fue aprobada.

Acto continuo se leyeron las disposiciones de interés contenidas en los Boletines, oficiales de la pasada semana y se acordó su exacto cumplimiento. El señor Alcalde manifestó a la Corporacion que debiendo preceder a la division del termino en distritos conforme lo ordena el Real Decreto de 9 de Noviembre de 1890, habia formado un proyecto que desde luego

someter a su aprobacion si lo juzga arreglado a la ley o a que proponga su rectificacion en caso contrario. Tutorado lo se nore, revisado y examinado con la detencion debida y observando que esta a justado a las prescripciones legales despues de deliberar y discutir sobre el particular por unanimidad acordase aprobar el indicado proyecto de division del termino municipal en dos distritos y dos secciones electorales para las elecciones de Concejales, el cual es como sigue:

Primer distrito — Casas Comunitarias

Comprende la 1.^a Seccion y lo forman las calles, plazas y barrios siguientes: Mayor Abajo, S. Blas, Cruz Seca 12 Llanos, Martin, Aborno Nueva, Traviara, S. Miguel, Plaza de la Comitucion, de Santa Rosalia, barrio del Calucuar, Pincos, Se cano y Caserio de la Puerta.

Segundo distrito — Escuela publica de niños

Comprende la 2.^a Seccion y lo componen las calles y barrios que siguen: Jabonero, Carril, S. Geronimo, S. Juan, S. Rafael, S. Jofe, Zernaleu, Salud, Sierra Salvadora, Cuentero los Beristoy deuias Caserios del campo.

Que la anterior division se publique en el boletin oficial de la provincia y sitios publicos de esta localidad, en cumplimiento a lo prevenido en la regla 1.^a del art.^o 28 de la vigente ley Municipal y a los efectos de la 2.^a del mismo articulo.

En seguida el mismo señor presidente manifesto que confor me a lo que prescribe el art.^o 2.^o del Real Decreto de 30 de Diciembre del mismo debia asignarse a cada distrito los concejales que por no haber cesado en 1887 deben ser reemplazados en el presente año asi como los que aun obsea continuar todo proporcionalmente y previa de terminacion del numero de concejales tambien de cada distrito. En vista de lo expuesto y despues de deliberar y discutir el punto, teniendo en cuenta que este Ayuntamiento le corresponden nueve concejales segun la ley Municipal y que el primer distrito es mayor en su identes por unanimidad se acordó determinar cinco concejales para el primer distrito y cuatro para el segundo.

Inmediatamente y con las formalidades legales se procedio al sorteo de los concejales que deben renovarse en cada uno de los distritos en la proxima y necesaria renovacion dando el siguiente resultado:

Concejales que deben cesar en la renovacion de 1891.	Distrito a que pertenecen	Concejales que deben cesar en la renovacion de 1892	Distrito a que pertenecen
D. Antonio Bartagena Armer	Primero	D. Francisco Martinez Jover	Primero
D. Juan Momo Jovrales	Primero	D. Jofe Bartagena Lizarola	Primero
D. Miguel Jover Bonares	Segundo	D. Joaquin Baz Baragora	Primero
D. Antonio Navarro Racamora	Segundo	D. Joaquin Baz Garcia	Segundo
		D. Salvador Bartagena Roldan	Segundo

De donde resulta que en la proxima renovacion se han de elegir de concejales por cada distrito y en la de 1892, tres por el primero y dos por el segundo, habiendose para practicar dicho sorteo, tenido en cuenta que en 1887 se eligieron cinco concejales y que por lo tanto en el actual

Division de distritos

1891 solo corresponde elegir cuatro.

Llamó tambien el señor Alcalde la atencion de los Concejales sobre la necesidad de proceder al sorteo de los individuos que en numero de nueve han de acordar con el Ayuntamiento el modo de hacer efectivo el encubramiento de Consumos del proximo ejercicio economico 1891 al 1892 segun asi lo ordenan los articulos 35 y 36 del vigente Reglamento de dicho impuesto. Interados los señores reunidos conformes con la manifestacion del señor Presidente despues de darse lectura a los indicados articulos y al 11 de la ley de 31 de Diciembre de 1881, iniciaron tras los repartos de inmuebles matriculas y demas antecedentes suficientes a practicar con acierto el indicado sorteo, se procedió a este con las debidas formalidades dando el resultado siguiente:

De la primera categoria o mayores contribuyentes D. Jose Medina Vilella, D. Jose Murria Mougeau y D. Antonio Benavides, otros.

De la segunda categoria o medianos contribuyentes D. Joaquin Martinez Vilella, D. Blas Medina Vina y D. Pascual Martinez Pacheco.

Y de la tercera categoria o menores contribuyentes al impuesto de consumos, D. Jose Martinez y Martinez, D. Federico Baruelo Sualva y D. Gaspar Daltor Maron en cuyas tres categorias estan presentadas todas las clases llamadas a contribuir por el repetido impuesto de consumos; acordandose que por el señor Alcalde se expidiese al indicado para el Domingo 15 de los corrientes.

Se acordó autorizar a D. Juan Bartor y Carrillo vecino de Orizuela para que represente a este Municipio en la discusion de las cuentas del presupuesto Cancelario perteneciente al periodo de ampliacion de 1889 al 1890 segun invitacion del señor Alcalde de dicha Ciudad.

Despues de discutidas quedaron aprobadas las siguientes cuentas: una de cincuenta pesetas a favor del señor Alcalde por los gastos de las ultimas elecciones de Dignidades provinciales y a Cortes, y otra de sesenta pesetas a favor del depositario por los gastos que ha hecho con motivo de la junta del año actual y revision de los tres anteriores cuyo gastos estan conformes en cuanto al personal con el señalamiento que al efecto hizo la Corporacion en sesion de 28 de Enero ultimo.

Por unanimidad se acordó autorizar a D. Francisco Benabeu y Garriga vecino de Alicante Agente representante de este Ayuntamiento en la Capital Citada para que a nombre del mismo perciba del tesoro el premio correspondiente a la recaudacion del impuesto de Cédulas personales del actual ejercicio 1890 al 1891 y ademas el recargo sobre las Cédulas de los perceptores de sueldo del litario que correspondiendo a este Municipio, le ha cobrado el Tesoro, librando al efecto la oportuna certificacion.

Tambien se acordó que por el señor Alcalde se den las ordenes competentes al vecindario para que se inculque la limpieza en vista del desastre que ha tenido la vineta en esta localidad y que para que a los pobres no les sea gravoso se siguiera por el señor Presidente la que sea necesaria cuyo acto

Consumos

Prestos con calanif

varios cuentas

Recibidos por donald

sanidad

no, mas ser conocido en un parte y acordara' con largo aspe-
sumento municipal y en Capitulo de inspeccion como Calami-
dal publica que en la indicada epidemia y a' cuyo fin tiene en Cambrina
con este Capitulo.

Quedo enterada la Municipalidad porque asi lo manifesto
el señor presidente, de que en el dia de ayer se practico una
vinta de inspeccion sanitaria a' esta localidad, por el señor sub-
delegado de medicina de este partido judicial aconsejando
varias medidas para evitar el desarrollo de nueva epidemia
y mitigar los efectos de la que hoy nos aflige que en cuanto
a' esto no es otro que la inoculacion de la linfa vacuna y que
se llevara' a' cabo en vinta del acuerdo del paraiso que puse
de, segun lo sugiere el señor presidente, operando la fuerza de
su autoridad para la inoculacion obligatoria entre todos los niños
que aun no la tengan.

Con lo que se levanto' la sesion que firman los que saben
de que yo el Secretario Certifico: - se ha rayado - dicha Ciudad -
entre líneas - fin - y acordado el abono - vale

Juan Martínez

Salvador Cartagena

José Cartagena

Antonio Cartagena

Joaquín Paz

Gerónimo García

Antonio Navarro

Diligencia Heredito por la presente que en el boletín oficial
de esta provincia n.º 99 perteneciente al dia de ayer, vier-
me hace del actas uno y año aparece en la segunda pla-
na el edicto sobre division del termino municipal en dos dis-
tritos y en el dia de hoy se ha fijado en el sitio de costumbre
de esta localidad otro edicto igual con objeto de dar recia-
macion en el termino prescrito por la regla 2.ª del art.º
38 de la ley municipal.

firmados
los señores

Y lo prongo por diligencia para que así conste, que firmo
en Predovan a' Catone de Marzo de mil ochocientos noventa
y uno de que Certifico.

El Secretario
Gerónimo García

Señor ordinaria del
dia 18 de Marzo del 89

- Presidente
- D. Francisco Martínez
- Concejales
- D. José Cartagena
- D. Antonio Navarro
- D. Salvador Cartagena
- D. Joaquín Paz
- D. Gerónimo García
- D. Antonio Navarro

En el pueblo de Predovan a' quince de Mar-
zo de mil ochocientos noventa y uno siendo la
hora de costumbre se reunieron en el salo-
n de sesiones de la casa Ayuntamiento los señ-
res del mismo que al margen se expresan
mayoria de la Corporacion con objeto de cele-
brar la sesion ordinaria de este dia que



N. 0.348.232

Folio 7

declaro abierta el señor Alcalde presidente empesado por la lectura de la anterior que fue aprobada.

Después seguido se leyeron las disposiciones de interés con-
frendas en los Boletines oficiales de la jornada semanal
y se acordó prestarles el debido cumplimiento.

Se acordó por unanimidad señalar treinta pesetas al
señor Alcalde por dos viajes que ha hecho a la capital
de la provincia a conducir puros para el contingente pro-
vincial y maestros del tercer trimestre; y cuarenta pe-
setas a D. Jerónimo García Mateo por dos viajes hechos
a dicha capital en el segundo y tercer trimestres del ac-
tual ejercicio con objeto de conducir puros para consumo y
cedulas personales, todo perteneciente al citado ejercicio.

También se acordó aprobar y en su virtud que tenga
lugar el abono de treinta pesetas que representa la cuen-
ta que el señor Alcalde exhibe de los nuevos reconocimien-
tos citados por el a los pobres y enfermos de esta localidad.

Fue acordado por unanimidad que
se proceda a la formación del presupuesto ordinario de 1891
a 1892 y que tenga presente la Comisión encargada de su con-
fección que en los ingresos, habrá de recaudar el máximo
permisido en las contribuciones e impuestos, que en la ac-
tualidad es, el 16 por 100 sobre las cuotas del censo en la
territorial o budintrial, el 50 por 100 en las cedulas per-
sonales y el 100 por 100 en el impuesto de consumos, a-
guacalientes y alcoholes, y que en caso de sufrir modi-
ficación estos impuestos antes de terminarse el indicado do-
cumento, se modifique también este en el sentido legal pe-
ro siempre utilizando el mayor grado permitido por la ley.

En este estado se levantó en el salón por haber sido pre-
viamente citados los señores D. José Medina Vilella, D. José
Mencia Monquian, D. Antonio Hernandez Orfio, D. Joaquin
Martinez Vilella, D. Blas Medina Sina, D. Pascual Martinez,
Pacheco, D. Gayzar Ballerster Maron, D. Federico Paruelo Pe-
rualva y D. José Martinez, individuos que fueron designados
por sorteo en la sesión anterior para acordar con el Ayuntamiento
en virtud a lo dispuesto por el vigente Reglamento
de Consumos, el medio de hacer efectivo el encubramien-
to de este impuesto, en el próximo año económico
1891 a 1892. Al efecto, y resultando que este Municipio se
halla en la categoría 4.ª o escala del art. 39 de la ley mu-
nicipal, por cuya razón le corresponden nueve concejales,
que de ellos se encuentran en este acto presentes en ma-

AYUNTAMIENTO

Pagos

Caja

Precios en
contribución
me.

Consumos

goria y que han concusivos los nueve asociados sortados
 con arreglo a la ley de 21 de Diciembre de 1881, y que
 conforme a ella estan en aquellos representados todos
 los llamados a contribuir por el repetido impuesto, el
 señor Alcalde presidente manifestó que conforme a la
 convocatoria debia procederse a cumplir el objeto de
 esta reunion que no era otro que el que se deja mani-
 festado. Enterados los señores reunidos, despues de usar
 de la palabra varios Concejales y adunados, deliberaron so-
 bre el medio que debia elegirse para que fuera mas
 aconveniente al necesitado y de mejores resultados para los
 intereses del Ayuntamiento; acordandose por fin, despues
 de larga discusion y por unanimidad de votos, que en
 el proximo año económico de 1891 a 1892 se recaude
 en esta localidad el impuesto de Consumos, Sal y al-
 coholes por el sistema de Administracion mancomu-
 nal, primer que establece el art. 29 del antedicho Re-
 glamento y el que en la actualidad se viene utili-
 zando a satisfaccion de todos. Y que se saque copia
 certificada de este acuerdo para remitirla a la Admini-
 stracion de Contribuciones de la provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta
 la reunion que firman los señores que saben hacerlo, de que
 yo el Secretario certifico. = por = pagado = segundo = tercero
 = sumado. Jo = valen.

Francisco Martinez

Antonio Navarro

Antonio Cartagena

Joaquin Martinez

Joaquin J. J.

José Cartagena

Salvador Cartagena

Pascual Martinez

Antonio Hernandez

José Martinez

Gorgonio Garcia

Sesion ordinaria del 7.º del pueblo de Redován a veintidos de
 dia 2.º de Mayo de 1891. Quel pueblo de Redován a veintidos de
 Presidente. Mayo de mil ochocientos noventa y uno. He
 D. Francisco Martinez do las nueve de su mañana se reunieron
 Barceles en el salo de sesiones de la casa Ayuntamiento
 D. José Cartagena entre los señores del mismo que al margen
 D. Antonio Navarro expresan, viajeria de la Corporacion y por
 D. Salvador Cartagena consecuencia quintero suficiente para tomar
 D. Antonio Cartagena
 D. Manuel Perez

recuerdos por lo que el H.^o Alcade Presidente declaró abierta esta
señora Oratoria dando principio por la lectura de la ante
rior que fué aprobada.

En este requisito se leyeron las disposiciones de interés contenidas en los Boletines oficiales de la pasada semana y se acordó en consecuencia.

En segundo se acordó por unanimidad, remitir a nombre de Miguel Sanchez, Brabo una cara que puse en el barrio del Colmenar de este pueblo adquirida por compra que recientemente a hecho a José Antonio Gonzalez Garcia y de la que ha satisfecho los correspondientes derechos a la Hacienda, segun carta de pago n.º 52, fecha 14 del actual mes de Mayo que se indicado fue presentada.

Manifiesto acto continuo el Sr. Presidente, que conforme al su cargo que el Ayuntamiento le confirió en sesión de ocho de los corrientes, había adquirido de la farmacia de D. Francisco Ballente ros de Orilmela, a cargo del practicante de la misma D. Angel Garcia Mirnera, dos flacos y treinta cristales de linfa vacuna en sesenta y noventa peretas respectivamente, cuyas ciento cincuenta peretas se acumulaban a dichos señores y que con dicha linfa que habra proximanamente para ochenta vacunaciones directas y con la que se podria utilizar de braso a braso se promueva vacunos a todos los niños que no lo estén y a los adultos que lo deseen; habiendo convenido con el Barbero D. Jose Mauranera Litaras en que solo le abonen los inoculados, veinticinco centimos de pereta por cada uno, y como retribucion de las operaciones que al efecto tiene que practicar en cada individuo, habiendose acordado con dichos Barberos a operar gratis en los pobres de solemnidad, y a los que despues de haber satisfecho sin veinticinco centimos no les debiere prendido la vacuna. En virtud de la Corporacion por unanimidad acordó: 1º Que desde luego disponga el Sr. Alcalde del librancito a favor del citado practicante D. Angel Garcia Mirnera, de las ciento cincuenta peretas que importa la linfa adquirida pagandose, conforme se acordó en sesión de ocho de los corrientes con cargo al Capitulo de imprentas del presupuesto ingente. 2º Que al señor Alcalde por su celo, y al Barbero D. Jose Mauranera Litaras por su generoso desprendimiento y de donde luego los mas expresivos gracias.

Con lo que se levanta la sesión, que priman los señores que sa-
ben hacerlo de que yo el Secretario certifico.

for Cartagena

José María Montiel Antonio Cartagena

Salicaria cantalpua

Senou ordinaria del
a 29 de Mayo del 1871
Presidente.

Presidente.
D. Francisco Martines
Concejales

D. José, Cartagena

D. Antonio Navarro

29. Antonio Castagnola
30. Salome

Salvador Castañeda
Miguel Salazar

D. Miguel Ferrer.

Antonio Vazquez

Corvinus Laced

En el pueblo de Ordaz a veintinueve de Mar-
zo de mil ochocientos noventa y cinco. siendo
las once de la mañana recibiera en el salu-

de sesiones de la Casa Ayuntamiento los señores del mismo que al margen se expresan, mayoria de la Corporacion, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco Martinez, ferns que declaro abierta esta sesion ordinaria, dando principio por la lectura de la anterior que fue aprobada.

Despues seguido por el suplenente secretario se hizo lectura de las circulares de niteris contenidas en los Boletines oficiales de la parada semanal y se acordó su cumplimiento.

Por unanimidad se acordó la distribucion de fondos para el mes siguiente, constituyendo esta en el pago de sus haberes personal y material a los empleados del Municipio, cincuenta percatos por la cera adgrinda por el señor Alcalde del establecimiento de D. Jord Maura para litoros y con destino a las funciones religiosas que ante el Ayuntamiento, y lo que ocure por quintos e imprenta, que diendose abonar en el presente mes el personal de empleados, y material de oficina del actual trimestre.

Dada cuenta de la circular del señor Gobernador Civil de 14 de Mayo actual por la que se remite a este distrito el dia 10 del proximo Abril para el juicio de esecucion auto la linea Camion provincial de la quinta del presente año se acordó por unanimidad camionarse al indicado fin al Secretario de la Corporacion D. Geronimo ferns Mateo y que por indemnizacion de garto de viage y perjuicios se le abonan veinte y dos percatos.

Como que se levantó la sesion que preside los señores que hacen hacerlo de que certifico: sobre rayado = actual = vale.

Francisco Martinez ferns Cartagena

Antonio Vazquez

Antonio Cartagena

Salvador Cartagena

Joachim ferns

Geronimo ferns Garcia

Sesion Ordinaria del dia 9 de Abril de 1891

Presidente.

D. Francisco Martinez ferns Cartagena

D. Jose Cartagena Larrosa

D. Antonio Vazquez Procuero

D. Antonio Cartagena ferns

D. Miguel ferns Bonares

D. Joaquin Baspararagona

D. Salvador Cartagena Pallas

D. Joaquin Bas barcia

En el pueblo de Pedrosan a cinco de abril de mil ochocientos noventa y uno: sesion de la noche de un momento se reunieron con el el salon de sesiones de la casa Ayuntamiento los señores que actualmente componen la totalidad del mismo y ellos a las tres de la mañana se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia que desde no abierta el señor Presidente, empujando por la lectura de la anterior que fue aprobada. Se dio cuenta de las circulares de niteris contenidas en los Boletines oficiales de la parada semanal y se acordó su cumplimiento.

Quedo enterada la Corporacion de que en el pasado mes se

Distribucion de fondos

Quintos

Folio N° 9



Marzo se habian recaudado mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas, cincuenta centimos por el impuesto de Consumos y habian gastado por igual concepto, ciento cincuenta y cinco pesetas veinticinco centimos; y asi mismo que hasta el dia treinta y uno de dicho mes sucesivamente habia ingresado el administrador del referido impuesto la diferencia entre lo pagado y recaudado, no existiendo por consecuencia en su poder, cantidad alguna como tal administrador.

Se dio cuenta de que en el plazo de veinte dias que en el pasado mes de Marzo habian permanecido al publico en el sitio de cantonambre de esta localidad las listas electorales de Comprovincianos para Senadores no se habia presentado contra ellas reclamacion alguna. Entorados los señores Concejales por unanimidad acordaron se archiven aquellas las cuales constan de seis folios.

Se dio an mismo cuenta del proyecto de presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos para 1891 a 1892 formado por la Comision del ramo y censurado por el señor Regidor Sindico. Entorados de dicho documento los señores Concejales por unanimidad acordaron aceptarlo tal y como esta redactado que se exponga al publico por quince dias y que despues se remeta a la aprobacion definitiva de la Junta Municipal.

Con lo que se levanto la sesion que firman los señores que vaben de que certifico.

Francisco Martinez

Antonio Cortagena

Antonio Vabarro Jaqueirras

Jose Castaneda

Salvador Castaneda

Gerardino Garcia

sesion ordinaria
del dia 12 de Abril 1891

Presidente.

D. Francisco Martinez

Carreñales

D. Joaquin Bac

D. Joaquin Bac

D. Antonio Navarro

D. Antonio Cartagena

D. Salvador Cartagena

D. Miguel Jerez

D. Jose Cartagena

En el pueblo de Redován a doce de Abril
de mil ochocientos noventa y uno: siendo
las nueve de su mañana se reunieron en
el salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento
esto los señores que actualmente componen
la totalidad del mismo, bajo la presidencia
del señor Alcalde D. Francisco Martinez fe-
rrez que declaró abierta esta sesión ordina-
ria, empurando por la lectura de la anterior
que fue aprobada.

Hecho seguido se hizo lectura a las disposiciones re-
lacionadas en los Boletines oficiales de la parala re-
nacimiento se acordó prestantes el debido cumplimiento

Conforme con lo propuesto por el Señor Alcalde se acor-
do la formación del padrón del impuesto de Cédulas per-
sonales para el proximo ejercicio 1891 al 892

Y no quedando otros asuntos de que ocuparse se le-
vanto la sesión que firman los señores que saben de que certifi-

Francisco Martinez

José Cartagena

Antonio Navarro

Antonio Cartagena

Joaquin Bac

Salvador Cartagena

Fernando Jerez

Sesión ordinaria
del dia 19 de Abril del 891

Presidente

D. Francisco Martinez

Carreñales

D. Jose Cartagena

D. Antonio Navarro

D. Antonio Cartagena

D. Salvador Cartagena

D. Miguel Jerez

D. Joaquin Bac

D. Joaquin Bac

En el pueblo de Redován a diez
y nueve de febrero de mil ochocientos
noventa y uno: siendo las nueve de
su mañana se reunieron en el salón de sesio-
nes de la Casa Ayuntamiento, los señores
que en la actualidad lo componen y cuyos
nombres constan al margen, bajo la pre-
sidencia del señor Alcalde D. Francisco Mar-
tinez que declaró abierta esta sesión ordi-
naria, dando comienzo por la lectura de
la anterior que fue aprobada.

Inmediatamente se acordó prestantes cum-
plimiento a las disposiciones de interés
contenidas en los Boletines oficiales de la parala renacimiento,
previa lectura que se les hizo.

Señalado que nombrarse Comisionados para ante la
Junta, Comision provincial para el acto de entrega de docu-
mentos de la revision de exenciones de los marcos de los trig-
reemplazos anteriores, se hizo por unanimidad a favor
del señor Secretario de la Corporacion D. Geronimo Garcia
y que por indemnizacion de gastos se le abonee con cargo a quin-
tas Capitales 1º artº 6º del precepto veinte y tres peretas.

Dada cuenta a la Municipalidad por el señor Alcalde de
que habia transcurrido con exceso el plazo de un mes para
publicacion de la division del termino en dos distritos
y cada uno de estos en una seccion electoral segun adre-
to que aparecio inserto en el Boletin oficial de la provin-
cia n.º 59 del dia 17 de Mayo ultimo e igual edicto que
se fijó en el sitio publico de costumbre de esta localidad
en el mismo dia, no se habia presentado reclamacion
alguna, los señores Concejales por unanimidad acorda-
ron confirmar la indicada division llevada a efecto en
sesion de ocho del indicado mes de Mayo, la cual ten-
dra la duracion que determina la ley municipal vigente.

En seguida y teniendo preparadas de antemano las li-
stas de electores agrupados sobre la base de distritos Munici-
pales llevada a efecto por estas oficinas mediante orden
del señor Alcalde fundado en el artº 7º del Real Decreto de
30 de Diciembre ultimo, visto que las indicadas listas estan
conformes con la division de distritos a que el parrafo anterior
se refiere por unanimidad acordaron presentar su aproba-
cion, que se espongan al publico por dos dias y hasta des-
pues de la proxima eleccion tan luego se publique la con-
vocatoria de la misma, verificandose en la puerta de ca-
da Colegio electoral.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto
la sesion que firman los señores que saben de que certifico.

Francisco Marti
Jose Castagnola

Antonio Vazquez Antonio Castagnola

Salvador Castagnola

Geronimo Garcia
Serron

Señalado del
termino

Comision

Ordinaria del
día 26 de Abril del 1891
Presidente.

D. Francisco Martínez
Concejales
D. José Cartagena
D. Antonio Navarro
D. Miguel Jover
D. Salvador Cartagena
D. Antonio Cartagena
D. Joaquín Rodríguez

En el pueblo de Redován a veinte y seis
de Abril de mil ochocientos noventa y uno.
Reunidos en el salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento
asistiendo los señores del mismo que al comenzar
se expresan, mayoría de la Corporación bajo la
presidencia del señor Alcalde D. Francisco Martínez
que a la hora de costumbre declaró abierta a
la sesión Ordinaria dando principio por la lectura
de la anterior que fue aprobado.

Después se leyeron las disposiciones de
interés contenidas en los Boletines oficiales de
la parada semana y se acordó su cumplimiento.

Después de ser examinado el padrón de cédulas personales
formado para el ejercicio económico 1891 al 1892 quedó aproba-
do por unanimidad acordándose se exponga al público por quin-
ce días para oír reclamaciones remitiéndose a la superioridad
si en dicho plazo no se presenta ninguna.

Por unanimidad se acordó autorizar a D. Francisco Per-
nabau y Jarrigó vecinos de Alicante agente representante
de este Ayuntamiento en la Capital Citada para que a nam-
bre del mismo perciba del Tesoro el premio correspondiente
a la recaudación de las Contribuciones Territorial e In-
dustrial del tercer trimestre del actual ejercicio económi-
co 1890 al 1891.

Y que el recaudador D. Jerónimo García recibirá de
dicho señor directamente el referido premio por indemniza-
ción de gastos de recaudación.

También se acordó la distribución de fondos para el mes siguien-
te en esta forma: Pago de los salarios personales de los empleados del mu-
nicipio, material de oficina, gastos que ocasionen las próximas eleccio-
nes de Concejales, quintos, 4.º trimestre de sueldos, Diputación, Con-
sumos, los viajes a la Capital y lo que ocurra por imprevistos. Y que pa-
ra atender a estas obligaciones se recaude el impuesto de Consumos
y el reparto Municipal que se llevará a efecto en los días 1.º y 2.º de Mayo.

En vista de una comunicación del señor Alcalde de
Orihuela fecha veintitres del actual se acordó autorizar a D. Juan
Bartol y Carrillo vecinos de dicha Ciudad para que represente a
este Ayuntamiento en la discusión del presupuesto Canale-
rio de este partido judicial perteneciente al ejercicio 1891 al 1892
y que al efecto se comuniquen este acuerdo a dicho señor
Alcalde para su efecto.

Cédulas
personales

Premio de co-
bra en com-
municación

Distribución
de fondos

Presupuesto
canalario



11 N. 0.348.119

[Handwritten signature]

Elecciones

Se da cuenta al Ayuntamiento en sesion Ordinaria del día de la fecha de que no se habia presentado reclamacion alguna sobre las listas formadas sobre la base de distritos municipales que pertenecientes a los dos distritos de que se compone este término habian permanecido al público las cuarenta y ocho horas (por días) presentas por el Real Decreto de 30 de Diciembre último acordó por unanimidad la Corporacion declarar ambas listas como últimas y mediante a la publicacion de la convocatoria para las próximas elecciones que ha tenido lugar en el Boletín Oficial del día de ayer se acordó que se entreguen dos copias de cada una de dichas listas para exponer al público en cada puerta de colegio electoral y se remita otra a cada mesa de los efectos de ley.

Elecciones

De conformidad a lo acordado en sesion de dicho de Marzo último por unanimidad se designaron: el salon de sesiones de estas Cajas Municipales para colegio electoral de la primera seccion del primer distrito, y la planta baja de la casa escuela de niños para la unica seccion del segundo distrito, en cuyos locales se constituiran las respectivas mesas y podran emitir sus votos los electores afijos a cada seccion en la proximas elecciones de Concejales. Y que esta designacion tenga la publicidad de ley.

*Se da cuenta
de la
dimision*

En seguida el señor Alcalde leyó una instancia que le dirige el Concejal D. Joaquin Cas Navarona solicitando que en sesion del Ayuntamiento se acuerde la dimision que desde luego presenta por dicho escrito que lleva fecha 22 del actual fundado en ser mayor de sesenta años lo que justifica con la partida de su bautismo que tambien presenta a la que tambien se hizo lectura, y de la que resulta ser de ochenta años proximanamente, mediante lo haber nacido el día 8 de Julio de 1801. Desiendo preceder a la discusion de dicha instancia abandonaron el salon los señores D. Miguel Jerez Bonome y D. Francisco Martinez Jerez por ser hijos políticos de aquel, y asi mismo lo abandonó el solicitante. En este punto se tuvo lugar la referida discusion y resultando de ella que al

diminuir de
un cargo

Estos señores le asiste la primera orden legal establecida
por el artículo 48 de la vigente ley municipal por la cual
a votación el asunto terminado el cual resultó que por una
mayoría de se admitió la disminución que del cargo de Conce-
jal presenta dicho interesado.

libre elección

Acto continuo volvieron a entrar en el salón al
Miguel Jones Boucane y a Juan Martínez y
interesados del acuerdo anterior, visto que D. Joaquin Bas
Barragosa procedía de las elecciones municipales de 1887 en
virtud de lo cual resultó una vacante por el primer distri-
to, según la división seniente que del término ha practica-
do el Ayuntamiento después de discutido el asunto por unanimi-
dad acordaron los señores reunidos que en las próximas elecciones
se cubra esta vacante, a cuyo fin, al dar cumplimiento el
señor Alcalde al parágrafo 2º del artículo 26 del Real decreto de 9 de
diciembre de 1890 publicara que correspondía elegir tres Concejales
a este primer distrito y dos al segundo, y así mismo que
una vez cumplido a la elección procediera el Ayuntamiento
a determinar previo sorteo cual es el concejal que de las
referidas elecciones entra a ocupar la vacante que deja D.
Joaquin Bas Barragosa para que siga el turno de salida que
correspondía a este, según lo dispuesto en el artículo 48 de dicha ley.

comunicar

Se acordó por unanimidad comunicar a los señores Alcal-
de y Secretario de la Corporación para que parean a la Capital
de la provincia al objeto de gestionar cerca del señor Inten-
dente de Contribuciones, el cobro de lo que el Tesoro adeu-
da a este Municipio por recargos Municipales de las contribuciones
territorial e Industrial, en vista de haberse negado dicha auto-
ridad a abonar los mencionados recargos al representante de este
Ayuntamiento en la referida Capital, según una carta que
del mismo leyó el señor Alcalde. Y que por indemnización de
gastos de viaje y perjuicio se les abone del Capitular de un
previsto del presupuesto vigente, cincuenta pesetas.

seguir

También se acordó el abono de reintenciones presentadas a D. José
Martínez y Martínez Carpiñero por varias reparaciones que ha
hecho en el mobiliario de esta casa Comunal y veinte pesetas
a Rosendo Priu. Moure por los varios bandos que de orden
de esta Realcía ha publicado en todo el año.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levan-
tó la sesión que firman los señores que hacen de que

~~José Castagnola~~
~~Antonio Castagnola~~

~~Jaquín~~

~~Juan Martínez~~

~~Salvador Castagnola~~

~~Antonio~~

~~Gerónimo García~~
~~Fid~~

Diligencia Acreditada por la presente que la sesión ordinaria del día de la fecha no ha podido celebrarse por haberse ocupado todo el día el Ayuntamiento en el nombramiento de Intendentes para las próximas elecciones municipales según lo dispuesto en la ley y cuyos acuerdos obran al expediente de su razón. Borgo esta diligencia para que así comente y la firmo en Redován a tres de Mayo de mil ochocientos noventa y uno de que certifico. El Secretario,

Gerónimo García

Otra. Igualmente acreditado que la sesión de este día tampoco ha tenido efecto por haber estado ocupado el salón de sesiones por la mesa electoral de la 1ª sección y hallarse varios concejales desempeñando los cargos de presidentes e Intendentes de ambas mesas. Borgo por diligencia que firmo en Redován a diez de Mayo de mil ochocientos noventa y uno.

El Secretario,
 Gerónimo García

Sesión ordinaria del día 17 de Mayo de 1891
 Presidente

D. Francisco Martínez Gómez
 Concejales

D. José Castagnola Larrosa

D. Antonio Savarín

D. Antonio Castagnola

D. Miguel Ferrer

D. Salvador Castagnola

En el pueblo de Redován a diez y siete de Mayo de mil ochocientos noventa y uno. Siendo la hora de costumbre se reunieron en el salón de sesiones de la casa Ayuntamiento los señores del número que al margen se expresa, mayoría de señores concejales bajo la presidencia de D. Francisco Martínez Gómez, que declaró abierta esta sesión ordinaria dando curso por la lectura de la anterior que fue aprobada.

Después continuó se leyeron las disposiciones de interés contenidas en los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión, que

mantener
inspeccion

sobre cobro de
recargos munici-
pales

Pago

acordo en mas exacto cumplimiento

Quedo enterada la Corporacion de que en el dia de ayer
se practico una visita de inspeccion sanitaria por el subdele-
gado de medicina de este distrito D. Juan de Dios Garcia.

En seguida el señor Alcalde manifestó a los señores Conce-
jales que en union del Secretario de este Ayuntamiento ha-
bia desempeñado el cargo que se le confirió en sesion de
veinticinco de Abril presentandose ante el señor Administrador
de Contribuciones para gestionar el cobro de lo que el tesoro
adunda a este Municipio por recargos en las contribuciones
directas habiendo resultado inquitos cuantos trabajos a inte-
fin se habian empleado pues el señor Notario citado le habia
manifestado terminantemente que no se le abonara mas solo
centimo a esta Corporacion por el concepto indicado hasta tanto
solventara todos sus Creditos en favor de la hacienda. Que en
virtud de esta negativa le habia recogido la autorizacion
que con tal motivo se confirió al representante de este
Ayuntamiento en la Capital de la provincia D. Francisco Ser-
naker y Garrigós, segun acuerdo de 30 de Noviembre ultimo.

Los señores reunidos quedaron enterados.

Se acordó el pago de cuarenta pesetas a D. Jerónimo Garcia
Mateo por indemnizacion de gastos y perjuicios ocasionados con motivo
de dos viajes que ha hecho a la Capital de la provincia a conducir fondos
para pago del contingente provincial corriente, atraso y ultimo trimestre
de macetas, y cincuenta pesetas al señor Alcalde D. Fran-
cisco Martinez por los gastos hechos con motivo de las proximias
para las elecciones municipales segun recibo justificativo que
al efecto presento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion
que firman los señores que saben de que certifico.

Saludó a E. En J. J. J. J.

Juan C. Martinez

Antonio Madrid

José Castañeda

Antonio Castañeda

José J. J.

Jerónimo Garcia

Fid. J. J.

Sesion ordinaria del
dia 24 de Mayo de 1891

Presidente

D. Francisco Martinez

Concejales

D. José Castañeda

D. Antonio J. J.

D. Salvador Castañeda

D. Antonio Castañeda

D. Miguel J. J.

En el pueblo de Pedrován a veinte y cuatro de Mayo
de mil ochocientos noventa y uno. Siendo la hora
de costumbre se reunieron en el salon de sesiones
de la casa Ayuntamiento los señores del mismo
que al margen se expresan, mayoria de la Corpora-
cion, bajo la presidencia del señor Alcalde el pa-
cino Martinez, que declaró abierta esta sesion ordinaria

Jolís Trece.



daudo principio por la lectura de la acta que fué aprobada.

Después se leyeron las disposiciones de interés comunal en los Boletines oficiales de la pasada semana y se acordó en cumplimiento.

En seguida el señor Alcalde dio cuenta a los Concejales de la proposición que el Ayuntamiento hace el infrascripto Secretario y que dice así:

D. Gerónimo García Mateo Secretario del Ayuntamiento de este pueblo en vista de que dos años consecutivos se vienen consumiendo cuatrocientas veinte y cinco pesetas en el presupuesto municipal para reparación de la Casa Comunal, en la cual habita, en un deseo de evitar gastos al Municipio se comprometo a practicar dicha reparación e invertir la indicada suma de su pecunia particular, siempre que el Ayuntamiento se comprometa a reintegrarle si antes de transcurrir seis años a partir de hoy fuera reparado en aquel cargo o en su efecto, consumiendo en el primer presupuesto inmediato a la reparación las 425 pesetas que inmediatamente le abonará. Si por el contrario, siguiera consumiendo el cargo sin interrupción los seis citados años, no tendrá derecho a indemnización alguna, como así mismo en el caso de que espontáneamente lo renunciare perderá el mismo derecho.

Puesta a discusión esta proposición después de bien discutida, considerándola altamente beneficiosa para el Municipio, por unanimidad acordaron aprobarla en todas sus partes, y que desde luego proceda el citado funcionario a practicar la obra de reparación que apreciarán o tararán una vez terminada no solo para conocer con exactitud la suma gastada sino también para reconocer y abonar el exceso si invertiera mayor suma de la que se ha hecho sueldo, al objeto de que el ~~procedido~~ funcionario no supa el mal leve perjuicio caro a que fuera destituido de su cargo antes de transcurrir los repetidos seis años.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión que preside los señores Regidores y el Sr. Alcalde.

Juan Martínez

Antonio Vázquez

José Castañeda

Antonio Castañeda

Salvador Castañeda

Gerónimo García

Señor

de la casa
significa

significa

sesión ordinaria del
día 21 de Mayo de 1891

Presidente

D. Francisco Martínez Jerez
Concejales

D. José Cartagena Sarrón

D. Miguel Jerez Pomares

D. Antonio Navarro Rocamora

D. Salvador Cartagena Roldán

D. Antonio Cartagena Sánchez

D. Joaquín Barja García

En el pueblo de Pedrován a treinta
y uno de Mayo de mil ochocientos
noventa y uno. Siendo la hora de
contumbre se reunieron en el salón
de sesiones de la casa Ayuntamiento
todos los señores que actualmente congo
nen el mismo y cuyos nombres al mar
gen se expresan, bajo la presidencia de
D. Francisco Martínez Jerez, Alcalde,
que declaró abierta esta sesión ordinaria
dando principio por la lectura de la
anterior que fue aprobada.

Acto seguido se leyeron las disposiciones de interés con
tenidas en los Boletines oficiales de la anterior semana
y se acordó su cumplimiento.

Inmediatamente se acordó la distribución de fon
dos para el mes siguiente committing esta en el pago a los
empleados Municipales de un haber personal y material ha
ta fin de ejercicio económico, cincuenta pesetas por la fun
ción religiosa del Santísimo Corpus Christi que hoy se
celebra en este pueblo y lo que acumula por viages a los ca
pitales e imprentas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se le
vantó la sesión que firman los señores que salen de oficio.

Antonio Cartagena

José Cartagena

Antonio Navarro

Joaquín Barja

Salvador Cartagena

Sesión ordinaria del
día 7 de junio de 1891

Presidente

D. Francisco Martínez Jerez
Concejales

D. José Cartagena Sarrón

D. Antonio Navarro Rocamora

D. Antonio Cartagena Sánchez

D. Salvador Cartagena Roldán

D. Miguel Jerez Pomares

En el pueblo de Pedrován a siete de
junio de mil ochocientos noventa y uno.
bajo la presidencia del señor Alcalde D.
Francisco Martínez Jerez se reunieron
en el salón de sesiones de la casa Consi
toriales los señores del Ayuntamiento que
al margen se expresan mayoría del mismo
y habiendo suficiente número para tomar
acuerdos, el señor presidente declaró abier

la dando curso por la lectura de la anterior que fue aprobada.

Despues segun se leyeron las disposiciones de interes comu-
nidas en los boletines oficiales de la pasada semana y se acordó
en un exacto cumplimiento.

Inmediatamente el señor presidente manifestó a la Corpo-
racion que habia encargado de la cobranza de los recargos Munici-
cipales en las contribuciones directas del 4.º trimestre del actual
ejercicio a D. Francisco Perez vecino de Orizuela
recaudador subalterno de la recaudacion de esta zona, el cual
la habia aceptado pero con la condicion de que se le habia de
abonar el tres por ciento de recaudacion en ver. del 180 an-
nual de esta zona, mediante a que siendo insignificante
el cargo, lo era el premio, teniendo en cuenta el trabajo que
hay que emplear, toda vez que ocasiona el mismo que
si los recibos fueran de mayor suma. Que el señor Alcalde
se lo habia an prometido coniado en el asentamiento de la
Corporacion que con su ilustrado criterio apreciara el asunto
razonablemente. Satisfechos los Concejales, lo discutieron amplia-
mente y terminando por unanimidad acordaron que se abone
al citado recaudador el mencionado tres por ciento como
premio de cobranza del recargo Municipal sobre las contribu-
ciones directas de este termino, y que la cantidad que como
je sea a su vez entregar en los ingresos que verifique en estos
areas Municipales justificandolo debidamente al rendir sus
cuentas al Ayuntamiento, y por ultimo que este acuerdo
podra ser modificado en los trimestres sucesivos, no solo en cuanto
a las atribuciones que la ley le concede a la Corporacion para
remover sus empleados, sino para disminuir o aumentar
el repetido premio de cobranza.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion que
firmaron los señores que saben de que certifico.

Lucas C. MacTiga

Jose Castaneda

Antonio Castaneda

Salvador C. Lopez

Antonio C. C. C.

Gerardo Garcia

sesión ordinaria del 7 En el pueblo de Pedernales a catorce de junio
Día 14 de junio del 891 de mil ochocientos noventa y uno: siendo la hora

Presidente de costumbre se reunieron en el salón de sesiones
D. Francisco Martínez de la casa Ayuntamiento, los señores del mismo
Concejales que al margen se expresan, mayoría de la corpora-
cion, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Fran-
cisco Martínez, que declaró abierta esta sesión
ordinaria, dando principio por la lectura de
la anterior que fue aprobada.

D. Miguel Ferrer Acto continuo se leyeron las disposiciones de
interés contenidas en los Boletines de la parada munici-
pal y se acordó en cumplimiento

En seguida, y en vista de que la administración de contribu-
ciones de la provincia se sigue a remitir por el correo los recibos
de la contribución territorial del 891 al 892 para llenar por este
Ayuntamiento las matrices segun esta mandado se acordó por
unanimidad nombrar en comisión para que pare a recogerlos
al señor Alcalde D. Francisco Martínez, foye librandole certifi-
cación de este acuerdo para que le sirva de autorización y que por
gastos de viage, e indemnización de perjuicio se le abonen
treinta pesos, con cargo a imprentos por no haber consignación
especial para este objeto, en el presupuesto vigente.

De la misma manera se acordó el abono de diez pesos
al depositario de los fondos por el importe de los recibos adquiridos
para el recargo Municipal en la indicada Contribución Terri-
torial e Industrial y demás impuestos que fueran necesarios para
para la cobranza reparada de dichos recargos en el tercero
y cuarto trimestres del ejercicio económico corriente 1891-92
abono que se verificará con cargo a imprentos por falta también
de consignación especial en el presupuesto que rige.

En atención a que el actual mes es el último del año economi-
co para facilitar la contabilidad se acordó por unanimidad que los sal-
dos de los empleados Municipales hasta el día treinta inclusive se abonen
antes de terminarse dicho mes.

Se acordó autorizar a D. Gerónimo García Mateo
para que pare a la Capital de la provincia a conducir
fondos e ingresos por concepto de Caminos, con un
abonando por gastos de viage treinta pesos siempre



José Griner

[Signature]

que esta suma no exceda del tres por ciento del ingreso.
 Se dio cuenta de la duplicada de la recaudación del reparto
 del Cuencateno que presenta el recaudador del mismo D. Joaquin
 Garcia Jener y visto que se ha ingresado la totalidad de dicho
 repartimiento excepto el premio de cobranza del tres por
 ciento que se ha reservado el recaudador y que forma par
 te de la data acordaron por unanimidad prestarle su apro
 bación que se archive un ejemplar en el de este Municipio
 y se devuelva el duplicado al mencionado Garcia Jener pa
 ra un especto, quedando relevado de dicho cargo.

A petición del mismo D. Joaquin Garcia Je
 ner, se acordó por unanimidad relevarlo de car
 go de recaudador de cédulas personales de este
 Municipio de 1885 a '86 y 1886 a '87, mediante a que se
 indicados negto lo renuncia verbalmente por manifestar
 la imposibilidad de recaudar dichos cédulas, porque el recan
 dador que cesó en 1887 D. Julio Garcia Gilabert no llevó el
 registro correspondiente de las vendidas, y hoy no se podia se
 marar alguna de terminar los morosos a dichos
 impuesto, lo cual resultó cierto del examen que al efecto
 se practicó en la documentación apeto al caso acordando
 tambien declinar en el citaco D. Julio y en el Ayuntamiento que le nombra
 cion de irresponsabilidad de la responsabilidad que le pudiese caber en este a
 punto. Con lo que se levantó la sesión por no haber otros as
 uentos que tomar por enenda la los señores que salen dando de que go
 el secretario del Ayuntamiento certifica

José Cartagena

Juan 10 Martines Antonio Cartagena

Salvador Cartagena

Joaquín

Antonio

Gerónimo Garcia

Senon

orduciana del día
21 de Junio de 1891

Presidente

D. Francisco Martínez

Concejales

D. José Castañeda

D. Antonio Castañeda

D. Antonio Navarro

D. Joaquín Paz García

D. Salvador Castañeda

D. Miguel Jover

En el pueblo de Redován a veinte
y uno de Junio de mil ochocientos
noventa y uno. Siendo las nueve
de su mañana se reunieron en el salón
de sesiones de la cara Ayuntamiento los
señores del mismo que al margen se en-
juran mayoría de la Corporación bajo la
presidencia del señor Alcalde D. Fran-
cisco Martínez, que declaró abierta
esta sesión ordinaria dando principio
por la lectura de la anterior que fue
aprobada

Trato seguido se leyeron las disposiciones
de interés contenidas en los Boletines oficiales de
la parada semana y se acordó su exacto
cumplimiento.

En vista de lo acordado en sesión ordinaria del día
21 de Mayo sobre reparación de la Cara Comunal, teniendo
en cuenta que por dicho acuerdo se verifica desde luego en
el presupuesto de 1891 a 1892 una economía de 425 pesetas
y considerando que en otros servicios de igual ejercicio sea
se introduzcan otra hasta la cantidad de 817 pesetas, suma
igual a la consignada como ingresos de arbitrios ex-
traordinarios con el laudable fin de evitar perjuicio
a los habitantes de este pueblo, se acordó en votación
unánime prescindir en el citado año de la intro-
cción del oportuno expediente en solicitud de autori-
ción para recaudar el repetido arbitrio que por comen-
cia de año se exigiese al vecindario, todo sin perjuicio
de que el Ayuntamiento que habrá de tomar por-
ta el día primero de Julio próximo podrá si lo cree
oportuno modificar este acuerdo si dentro del primer

Debe expedirse
de arbitrios

folio diez y seis
trimestre del mencionado año económico, pero en el
cual puede instruirse el expediente de referencia lo
aconsejara lo aconsejara la situación económica del
Municipio.

Con lo que se levanta la sesión que priman
los señores concejales que salen de que yo el leanta
no certifico.

Juan M. Martínez José Castagnola
Antonio Castagnola
Salvador Castagnola
Joaquín Paz
Antonio Navarro
Gonzalo García
D. D.

Sesión ordinaria del
día 28 de junio de 1891
Presidente.

D. Francisco Martínez
concejales
D. José Castagnola
D. Antonio Navarro
D. Antonio Castagnola
D. Salvador Castagnola
D. Joaquín Paz
D. Miguel Jover.

En el pueblo de Piedra Blanca a veinte y
ocho de junio de mil ochocientos noventa
y uno. Con objeto de celebrar la se
sión ordinaria de este día se reunieron
en el salón de sesiones de la casa Ajunta
niente los señores del mismo que de
mayor se expresan, mayoría de la Cor
poración bajo la presidencia del señor
Alcalde D. Francisco Martínez, que
la declaró abierta dando principio
por la lectura de la acta anterior que
fue aprobada.

Acto continuo se leyeron las disposiciones
de interés contenidas en los Boletines oficiales de
la parada semanal acordando en cumplimiento.

En seguida y por orden del señor Alcalde con
pareció el Alcaide D. Ricardo Donate encargado de la o
bra de la casa Comunal y manifestó que solo que

Salvo
reparación
incurrido

daba un día para terminar la reparación que por man-
dato del Secretario de esta Corporación cupero a'prosti-
car en estos Caros Comintorales en primero del actual
y cuyos gastos estimaba en mil pesos. Los señores
de Caucejales se hallaron conformes con esta tasación y
acordaron tomarla en cuenta por villegara el caso de abo-
rarla segun lo acordado en sesión de 24 de Mayo último
todas ni perjuicio de que antes de verificarlo se anuncie
al publico por si el vecindario estimara entablar recla-
mación contra dicha tasación procediéndose entonces al
nombramiento de peritos para conocer la exactitud de los
datos que se levanto la sesión que preside los
señores que salen de que certifico.

Francisco Martínez

José Castañeda

Antonio Castañeda

José H. B. B.

Salvador Castañeda

Antonio Urdano

Gerónimo García



N. 0.023.573

Julio diez y siete

Señorío municipal
del día 1.º de Julio de 1891.

Señores Concejales que
proceden de la elección de 1889

D. Francisco Martínez Jover

D. José Cortagosa Sarrona

D. Salvador Cortagosa Beldan

D. Joaquin Balforera

Señores Concejales de
la elección del corriente año 1891.

D. José Moron Vilella

D. Joaquin Poueda Monen

D. Pascual Martínez Pacheco

D. Rafael Amorin Wolla

D. Joaquin Garcia Jover

En el pueblo de Piedra a pri-
mero de Julio de mil ochocientos
noventa y uno. Siendo las nueve
de su mañana y por haber sido pre-
viamente convocado por el señor Al-
calde que en tal cargo cesa en este
día se reunieron a las nueve de
la mañana en el salón de sesiones
de la Casa Comunal los señores
Concejales que en este día han
de constituir el nuevo Ayuntamiento
cuyo nombre y elección
de que proceden constan al mar-
gen, sin que a pesar de la citación
practicada en forma a los señores

salientes hubiera comparecido ninguno de ellos.

En su virtud y debiendo constituir la presidencia in-
terina para proceder a la elección de cargos, visto que de
los antecedentes de las oficinas municipales que se trajeron
a la vista D. Francisco Martínez Jover es el que mayor
número de votos obtuvo, accedió dicho cargo y or-
denó acto seguido a los señores Concejales que se acen-
saran a la mesa y depositaran en la urna preparada
al efecto sus respectivas papeletas consignando en ellas
el nombre del compañero que consideraran más apto
para el desempeño de Alcalde presidente de esta Cor-
poración Municipal en el corriente biénio de 1891
a 1892. Revisados así y extraídas las papeletas de la urna.

no resultó elegido por la totalidad del número de Concejales, esto es, por nueve votos D. Francisco Martiner, Jener que se leiva cargo del baston de mando y debia insignias correspondientes al referido cargo de Alcalde presidente de esta Corporacion para el actual estado y bienio; dando en su virtud un voto de gracias a sus compañeros por la distincion con que le habian honrado.

Y seguidamente y con las minimas formalidades suscribió el señor Alcalde presidente que se leiba a proceder a la eleccion del primero y segundo Tenientes que con arreglo a la siguiente Ley Municipal corresponden a este termino, cuyas elecciones hechas sucesivamente dieron el resultado siguiente:

Para primer Teniente D. Jose Bartolomeo Sanora elegido tambien por la totalidad de concejales o sea por nueve votos. y

Para segundo Teniente D. Joaquin Poveda Monera elegido asimismo por nueve votos, y cuyos señores Tenientes desempeñaran sus cargos respectivamente en el primero y segundo distrito segun la reciente division del termino, recibiendo las insignias de su cargo.

Este Continuo se procedió a la eleccion de un Regidor Sindico, y recayó por unanimidad en D. Pascual Martiner, Pacheco.

Puesta a discusion el numero de sesiones ordinarias que en la semana debia celebrar el Ayuntamiento y la hora que se leuaba a los señores Concejales para celebrarlas, acordaron por unanimidad, que tenga lugar una sola por semana y que esta de principio a las nueve de la mañana de los Domingos por ser los dias mas fáciles a los Concejales para

ra concurren a ellas.

Terminado el objeto de esta sesión ^{se acordó} levantarla de cuya acta se comunicará ^{como} certificada al señor Gobernador Civil de la provincia firmandola todos los señores concurrentes, por no haber ninguno que no supiera hacerlo de todo lo que yo el secretario certifico. - *Acta lina - copia -*

Juan Martínez José Castañeda

Joaquín Poveda

Pascual Martínez

José Marañón

Rafael Amorós

Joaquín Bas

Joaquín García

Salvador Castañeda

Gerónimo García

Señor ordinaria del día 8 de Julio de 1891

Presidente D. Francisco Martínez

Concejales D. José Castañeda

D. Joaquín Poveda

D. Pascual Martínez

D. José Marañón

D. Rafael Amorós

D. Joaquín Bas

D. Salvador Castañeda

D. Joaquín García

En el pueblo de Redován a cinco de Julio de mil ochocientos noventa y uno: siendo las nueve de su mañana se reunieron en el salón de sesiones de la casa Ayuntamiento los señores que componen la totalidad del mismo y cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco Martínez,前者 que declaró abierta esta sesión ordinaria dando principio por la lectura de la anterior que fue aprobada, así como la del 28 de junio último. ^{este} segund se leyeron las disposiciones

que de interés contenidas en los Boletines oficiales de la parada semana y se acordó su exacto cumpli-

minuto.

Comisiones permanentes

Inmediatamente manifestó el señor Alcalde que en cumplimiento del art. 60 de la vigente Ley Municipal debia proceder al nombramiento de Comisiones permanentes para que cada una se entienda con los negocios de su ramo, a fin de simplificar los asuntos que puedan encomendarse a esta Corporación, ya nansen de los preceptos de la ley ya se produzcan por reclamaciones de los vecinos o particulares ya en fin sean ocasionados por hechos o circunstancias hoy no previstos. Tutelados los señores Concejales de la manifestación que acababa de hacer el señor presidente y tomándola en consideración, despues de discutido el punto teniendo en cuenta lo insignificante de este vecindario y sus especiales condiciones, acordaron por unanimidad fijar sólo dos comisiones permanentes, una para policía urbana y otras y la otra de hacienda Municipal y presupuestos, sin perjuicio de nombrar en el transcurso del año las comisiones especiales a que cualquiera asunto pudiera dar lugar segun lo dispuesto en el art. 61 de dicha ley. En su vista se procedió por papeletas y en votación secreta a elegir la primera de dichas comisiones, elección que dió el resultado siguiente:

Comisión de policía urbana y otras.

D. Joaquin Das Garcia nueve votos.

D. Joaquin Garcia Gomez nueve votos.

Quedaron pues elegidos por unanimidad los dichos señores.

Procedido a la votación de la segunda comisión en igual forma que la anterior y expuestas de la misma las papeletas, se obtuvo asimismo el resultado siguiente:

Comisión de hacienda Municipal y presupuestos.

D. José Castañeda Larrón nueve votos.

D. Salvador Castañeda Roldán nueve votos.

Resulta pues, que tambien fueron elegidos por unanimidad estos señores, para la comisión cuyo epigrafe les precede.

Tambien hizo constar el señor Alcalde que con respecto a cargo de este Ayuntamiento en el actual ejercicio la recaudación del impuesto de Consumos debia proce-

Comisión de Consumos



José Diego y mune

nombramiento
de comisionados.

desse al nombramiento de una Comisión que bajo la denominación de "especial de Comisiones" se encargue de vigilar constantemente a los empleados del ramo así como a todo lo demás que pueda redundar en pro de la recaudación del mencionado impuesto, informando al Ayuntamiento de cuanto juzgue necesario al bien de sus intereses. Los señores Concejales tomaron en cuenta por unanimidad esta proposición y acordaron después de breve discusión proceder en votación secreta a la elección de los señores Concejales que debieran componerla, cuya operación llevada a efecto dio este resultado.

Comisión especial de Comisiones

D. José Castagna Sanjurjo nueve votos

D. Salvador Castagna Roldan nueve votos.

Apareciendo pues elegidos los citados señores por unanimidad de votos, para el referido cargo, en el que cesaron concluida que sea la recaudación de Comisiones por el ya nombrado sistema de Administración Municipal.

En vista de lo preceptuado en el segundo párrafo del art. 116 de la antedicha ley, se procedió a la elección de un regidor intervisor, recayendo por unanimidad y previas las debidas formalidades que para las anteriores elecciones en D. Salvador Castagna Roldan.

Acto continuo el señor Alcalde dio cuenta a los Concejales de que en uno de sus atribuciones, había nombrado Alcaldes de Barrio a D. Francisco Mortuier, a D. José Guillen Garcia y D. Antonio Mangora Castagna, cuyas funciones desempeñarán respectivamente en el del Rincón y recano, Benito y campo y Carenas de la Puerta. Los señores reunidos quedaron enterados y por último se acordó que previas las

Adem

nombramiento de
interventor

Adem de Alcaldes
de barrio

las diligencias preliminares que instruyó el señor Al
calde. se cite por este a la Junta Municipal para for
mar el reparto de igual nombre del presente ejercicio.

Con lo que se levanta la sesión que firman todos
los señores presentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Antonio Martínez

Joaquín García

Rafael Amorós

José Martínez

José Marañón

José Castañeda

Joaquín Poveda

Joaquín Pérez

Joaquín Poveda

Gerónimo García

Salvador Castañeda

Señor Ordinaria del día
12 de Julio de 1891—

Presidente.

D. Francisco Martínez Jerez
Concejales

D. José Castañeda Jerez

D. Joaquín Poveda Jerez

D. Pascual Martínez Pacheco

D. Salvador Castañeda Jerez

D. José Marañón Vililla

D. Rafael Amorós Mollá

D. Joaquín Pacheco

D. Joaquín García Jerez

En el pueblo de Redován a doce de
Julio de mil ochocientos noventa y uno.

A las nueve de su mañana se reunieron
en el salón de sesiones de la Casa Ayunta
miento los señores del mismo que al

margen se expresan y que componen
en totalidad bajo la presidencia de se
ñor Alcalde D. Francisco Martínez, que

declaró abierta esta sesión ordinaria
dando principio por la lectura de la

acta anterior que fue aprobada
Acto seguido se leyeron por el infor

me Secretario las disposiciones de interés
contenidas en los Boletines oficiales de la parada semanal y

por unanimidad se acordó prestarles el debido cumplimiento.

Tratando en cuenta las prescripciones de la ley Munici
pal que tratan de las formalidades que deben preceder al sorteo

de los vocales que en sesión del Ayuntamiento han de compo
ner en el actual ejercicio la Junta que lleva el mismo ti

tulo que aquella ley, manifestó la presidencia debía pro
ceder a la división de términos en cuantas secciones la

Corporación creyera conveniente siempre que no fuera

este menor del número de la ^{folio veinte} tercera parte de
señores Cancejales. Entendidos estos después de amplia
discusión por unanimidad acordaron la siguiente división:

Primera Sección = Tres vocales.

Ingresaran en ella todos los Contribuyentes de las calles
Mayores Hoyo S. Blas, Cruz, Leon XIII, Canal, Sección Ma
ra de la Constitución, Jaqueiros y Martires

Segunda Sección = Tres vocales.

Comprende los Contribuyentes de las calles del Hornos
Nueva, travesía S. Miguel, Plaza de Santa Rosalia El
Cuenterio, Carrera de S. Gerónimo, Aho So. de la
Salud, S. Juan, S. José, Peraleja.

Tercera Sección = Tres vocales.

Abrará los Contribuyentes de las Calles de Ferrnalen
Paluceral, Colucenas, y barrios extramuros de la población.

En seguida quedó acordado que la anterior divi
sion se publique en la forma ordinaria por terminos de
ochos dias para los ultteriores efectos.

Inmediatamente se pusieron sobre la mesa las
cuentas de la recaudación Municipal del impuesto
de Caminos pertenecientes al ejercicio económico 1890
a 1891 rendidas por el administrador del mencionado
impuesto D. Miguel Encendero Protom, las cuales se
examinaron por los señores Cancejales que observandolas
ajustadas a las prescripciones legales después de detenida
discusión acordaron fijarlas definitivamente con el importe
de once mil ciento setenta y nueve pesos en el cargo e
igual suma la data, una y otra con la fracción de re
venta y cinco centimos de pesos; que se expongan al pu
blico por quince dias para dar reclamaciones y después
se pase a la Junta Municipal para su definitiva apro
bación dando cuenta de los dictámenes del Sindico y Co
misión de hacienda que desde luego quedan aprobados por
este Ayuntamiento.

Habiendo cesado en su cargo de Cancejal D. Antonio
Navarro Racamón que en cumplimiento de las Reales
ordenes de 4 de Agosto de 1874 y 19 de Marzo de 1875
venia desempeñando el de vocal de la Junta local de
instrucción pública en concepto de Regidor, se acordó

División del
contribuyente

Libro de las cuentas
de Caminos

Registros para la Junta
local de instrucción ppa

verbal de la Junta Municipal

por unanimidad sustituirlo por el Concejal D. Rafael Amor.

Tambien en cumplimiento del artº 3º del Reglamento de Territorial de 20 de Setiembre de 1885 se acordó nombrar por unanimidad Vice-presidente de la Junta pericial al Concejal D. Joaquin Poveda Monero.

En seguida dio cuenta el señor Alcalde de una carta confidencial que desde Barcelona le dirige el agente de negocios vecino de la villa D. Juan Foucuberta y Aymerich en la que manifiesta que mediante el pago de cierta suma se compromete a gestionar la baja del impuesto de Consumos de esta localidad produciendole un feliz resultado en el asunto, y que si el Ayuntamiento le quiere confiar este servicio que va a ser un delegado de su Autorizacion para que pare a Alicante, Rota y Borrio a fin de convenir las bases en que se halla se fundar el expediente de baja del referido impuesto. Considerados los señores Concejales y teniendo en cuenta la justísima necesidad de que se restituya el impuesto ya citado por unanimidad acordaron aceptar la proposición del señor Foucuberta y al efecto nombrar a D. Gerónimo Garcia Mateos para que desempeñe la mencionada delegación de cuyos gestiones dará cuenta a esta Corporación y que por gastos de viaje se le abonen con cargo a un precepto por no haber consignación especial para el caso la cantidad de Cuarenta pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los señores concerrnidos de que certifico.

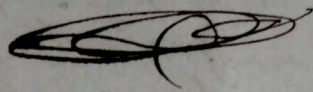
Francisco Martner parural i Martner
Lector Canfajena
Joaquin Dous
Rafael Amor
Joaquin Poveda
Joaquin Poveda
Joaquin Poveda
Joaquin Poveda

Señor ~~ordinaria~~ del 7 no se celebró por no haber concurrido día 19 de Julio de 1891 ningún señor concejal por hallarse ocupado en ciertas urgentes operaciones agrícolas. Lo pongo por diligencia para que anote que firmo en Pedovar en el mismo día de que certifico.

Señor ordinaria del 2
Día 26 de Julio 1891
D. Francisco Martner
En el pueblo de Pedovar a veinte y seis de Julio de mil ochocientos noventa y uno. Firmo



folio veinte y uno



Concejales

D. Jose Cartagena Sanon
 D. Joaquin Boveda Monina
 D. Salvador Cartagena Belda
 D. Pascual Martinez Bakesur
 D. Jose Maron Vilella
 D. Joaquin Garcia Jimeno
 D. Joaquin Bal Garcia
 D. Rafael Amorós Malla

las nueve de su mañana se reunieron en el salón de sesiones de la casa Ayuntamiento, los señores que componen la totalidad del mismo y cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Garcia Jimeno, que declaró abierta esta sesión ordinaria dando comienzo por la lectura de la anterior que fue aprobada.

Se dio lectura de las disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión y se acordó su cumplimiento.

En seguida el infrascripto secretario manifestó a la Corporación que en virtud del recargo que la mismo le confirió con fecha 12 de actual mes, había pasado a la Capital de la provincia y conferenciado varias veces con el agente de Negocios D. Juan Juncuberto vecino de Barcelona el que origina por sus servicios como encargado de actuar y poner al corriente a este Ayuntamiento del expediente que se propone reintegrar en solicitud de baja de Comunión, el 90 por 100 de la baja que se obtenga en los cupos de 1888-89-89-90 y 90-91, proponiendo además el indicado señor que se comprometa a redactor el expediente en cuestión a fin de hacer resaltar con un constante práctica en asuntos de esta clase las justísimas razones que asisten a esta Corporación para que se le resuelva en citados cupos de Comunión.

Entendidos los señores Concejales de nuevo de discutido el punto por unanimidad acordaron no aceptar por ser innecesariamente gravoso para el Municipio las condiciones que aquel le impone y exceda suma que exige por el servicio que hubiera de prestar; esto sin perjuicio de proceder desde luego sin tardar a su vez a entablar la correspondiente reclamación hasta obtener la tantas veces repetida baja de Comunión.

En virtud a las disposiciones del Reglamento del servicio de refugio sanitario de los pueblos, fecha 14 de junio último y teniendo en cuenta que en esta localidad no existe desde inmemorial tiempos algunos titulares por unanimidad se acordó que por el señor Alcalde

folio comun

21

servicio
sanitario

se este a la junta municipal a la brevedad posible a fin de acordar lo conveniente sobre el particular, instruyendo antes las diligencias necesarias para conocer el número de familias que por ser pobres tengan derecho a la asistencia y medicamentos gratuitos para resolver con acierto; y en el interior se crean las plazas de medico cirujano y farmacéutico para cumplir con el art.º 21 del mencionado Reglamento se acordó tambien por unanimidad nombrar medico cirujano para la asistencia de las familias pobres al licenciado en ambas facultades D. José Honor Garcia vecino de Orizaba quien el señor Alcalde comunicó este nombramiento rogándole lo acepte y advirtiéndole que el importe de sus honorarios le serán satisfechos por estos fondos municipales, y que contrae la obligación de acudir al llamamiento de los enfermos pobres que se le designen siempre que le presenten una orden de este Realde para efecto y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión y la firmaron los certifico.

Francisco Martínez pasual Martinez

Salvador Castañeda José Castañeda

Rafael Amorós Joaquín Pineda Joaquín Bas

José e Mazouff Gerónimo Garcia

Señor ordinaria del día

dos de Agosto de 1891

Presidente

D. Francisco Martínez Jeneral

D. José Castañeda sacro

D. Pascual Martínez sacro

D. Salvador Castañeda sacro

D. Joaquín Bas Garcia

D. Joaquín Garcia Jeneral

En el pueblo de Redován a los dos de Agosto

de mil ochocientos noventa y uno: siendo

de mil ochocientos noventa y uno: siendo

de mil ochocientos noventa y uno: siendo

de mil ochocientos noventa y uno: siendo

de mil ochocientos noventa y uno: siendo

de mil ochocientos noventa y uno: siendo

de mil ochocientos noventa y uno: siendo

de mil ochocientos noventa y uno: siendo

de mil ochocientos noventa y uno: siendo

de mil ochocientos noventa y uno: siendo

de mil ochocientos noventa y uno: siendo

de mil ochocientos noventa y uno: siendo

oficial
temporal

folio 22

calde comunicara inmediatamente este nombramiento, y tenien-
do en cuenta que en el presupuesto solo hay consignadas para este fin
trecientas peretas, se acordó que desde luego quede repuesto en
el indicado cargo al agotarse dicha consignación, si antes no lo
fuera por acuerdo del Ayuntamiento segun sus atribuciones

Tambien por unanimidad y previa discusion se a-
cordó el pago de doscientas peretas a D. Geronimo Garcia por los gas-
tos que le han ocasionado la formacion del padrón de Cédulas personales,
apendice al amillanamiento y reparto de territorios del corriente
ejercicio 1891 al 1892 segun la cuenta justificada que presentó, fue
aprobada a la empleada municipal el de sus haberes personales
y material correspondiente al mes que acaba de pasar, que se re-
tribuya la imprecion por todo el ejercicio en la Gaceta agricola
y periodicos politicos, El Liberal de Alicante y Diario de Oriu-
la, en cantidad de 24, 68, 22 y 1/4 peretas respectivamente.
el importe del primer trimestre de maestro Contingente provin-
cial y comun, corriente y decimas partes, y a las personas en
cargadas de verificar la conduccion de estos fondos que lo verán, lo que
el señor presidente designe el tres por 100 de las sumas que ingresen
y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la
sesion que firman los señores reunidos, lo que certifico.

Juan C. Martinez

José Castañeda

Joaquin Garcia

Salvador Castañeda

Joaquin P. al

Francisco Martinez

Francisco Martinez

Aceptado y tomado posesion en el dia de hoy Geronimo Garcia
del cargo de Oficial temporero porque se le indica
en la primera sesion. Redován 2 Agosto 1891.

José Manzanera

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Redován a nueve de Agosto
dia 9 de Agosto del 1891 de mil ochocientos noventa y uno. Siendo las

Presidente

D. Francisco Martinez
Concejales

D. José Castañeda

D. Salvador Castañeda

D. Pascual Martinez

D. Joaquin P. al

D. Joaquin Garcia

Se abrió a las nueve de la mañana se reunieron en el salón de
sesiones de la Casa Ayuntamiento los señores del
municipio que al llegar se expresaron, mayoría de
la corporacion, bajo la presidencia del señor Alcalde
D. Francisco Martinez que declaró abierta esta se-
sión ordinaria dando principio por la lectu-
ra de la anterior que fue aprobada.

Después se leyeron por el infrascripto dese-
ñado y previa la venia del señor presidente las disposiciones
de interés contenidas en los Boletines oficiales de la

para semana y se acordó su mas exacto cumplimiento.

Para dar cumplimiento a una de estas Circulares se acordó por unanimidad autorizar para que a nombre de este Ayuntamiento se retire de la Administracion de Contribuciones de la provincia la Cédula personal del corriente ejercicio a D. Francisco Martinez Jover Alcalde a quien para su cumplimiento se le proveerá de un certificado de este acuerdo. Y que por gastos de viage y con cargo a imprevisitos (Capítulo 11) del presupuesto vigente se le abonen cuarenta pesetas. Con lo que se levantó la sesion que firman los señores reunidos de que certifico.

Cédula personal

Joaquin Garcia
Salvador Cartagena
Francisco Martinez
Jorge Garcia

Senior ordinaria del
dia 16 de Agosto de 1891
Presidente

D. Francisco Martinez
Concejales
D. Jose Cartagena
D. Pascual Martinez
D. Joaquin Bal
D. Joaquin Garcia
D. Salvador Cartagena

En el pueblo de Redován a diez y seis de Agosto de mil ochocientos noventa y uno. Habiendo las nueve de la mañana de reunieron en el salon de sesiones de la Casa Ayuntamiento los señores de la mayoría del mismo que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco Martinez, que declaró abierta esta sesion publica ordinaria dando principio por la lectura de la anterior que fue aprobada.

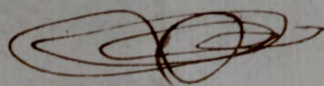
Después continuó se leyeron las disposiciones de interés contenidas en los Boletines oficiales de la pasada semana y se acordó su mas exacto cumplimiento.

Em seguida el infrascripto Secretario previa la venia de los señores Alcalde leyó un certificado en el que se hacia constar que habia transcurrido con exceso el plazo de ocho dias concedidos a estos vecinos para reclamar sobre la division del término en secciones al objeto de que vivieran de base al sorteo de los roles asociados del actual ejercicio segun se dictó fijados en los ritos de costumbre de esta localidad e inmercion de otro igual en el Boletín oficial de la provincia n.º 162 del 18 de Julio último, cuyos edictos llevan fecha 11 del mismo mes, no se habia presentado ninguna reclamacion; y en vista de este certificado

sobre la Junta Municipal



folio veinte y tres



manifestó el señor presidente que habiéndose anunciado la presente sesión con dos días de anticipación, y hoy una hora antes de su comienzo debía procederse al mencionado sorteo. Al efecto, tomada en consideración la manifestación del señor presidente dicte y acordada por unanimidad darle cumplimiento en su lugar el sorteo que con las solemnidades legales y en la forma de costumbre se llevó a cabo dando el resultado siguiente.

Primera Sección

D. Cándido González Morán, D. Miguel Ferrer Bonarez y D. José Lancha, Portuguez

Segunda Sección

D. Joaquín Martínez Vilallonga, Otero, D. José Benito Martínez, mayor y D. Miguel Jiménez Martínez

Tercera Sección

D. Juan Trigueros González, D. Juan Martínez, Costa y D. Manuel Pardo Jodoy

Cuyo resultado se acordó publique el señor Alcalde en la forma ordinaria y si no resulte reclamación en el plazo de ocho días, que por la misma autoridad se le ponga a la Junta Municipal.

Inmediatamente se acordó que tan pronto como sea aprobado definitivamente por esta Junta Municipal el reparto que se ha formado para cubrir el déficit del presupuesto corriente lo entregue el señor Alcalde al recaudador D. Miguel Monen Lancha para que sin dilación proceda a su cobranza, de la cual percibirá el tres por ciento por premio como de los repartos que hasta el día tiene a su cargo, y que dicho premio y nombramiento se entienda para todos los repartos sucesivos, tanto Municipales como de Comarcas o arbitrios, sin perjuicio de las atribuciones del Ayuntamiento para aumentar o disminuir su retribución o separarle de su cargo. Con lo que se levantó la sesión que firman los señores reunidos, de que certifico.

José Cortázar y Salvador Enríquez

Joaquín García

José María Martínez

Joaquín Paz

Sebastián García

antes de anunciar

mandamiento de recaudación

Jion Ordinaria del } En el pueblo de Pedernales a veinte y tres
 dia 22 de Agosto de 1891 } de Agosto de mil ochocientos noventa y uno. Su
 Presidente. } Por un voto de unanimidad se remision en

D. Francisco Martinez Concepcion	el valor de sesiones de la casa segun tambien las sesiones del mismo que al margen se expre- san, propia de la Corporacion bajo la presiden- cia del señor Abalce D. Francisco Martinez, que declaró abierta esta sesion ordinaria dando principio por la lectura de la acta que fue aprobada.
D. Jose Cartagena	
D. Pascual Martinez	
D. Salvador Cartagena	
D. Joaquin Garza	
D. Joaquin Bas	

Despues de lo requerido se leyeron las disposiciones de ni-

Sebo requerido se leyeron las disposiciones de mi
terés contenidas en los Boletines oficiales de la paraca
mana y se acordó en unas eadets cumplimiento.

Y no temiendo arroyos de que ocupase se levantó la sesión que preside
man todos los señores reunidos de que yo el Secretario certifico.

Juan Antonio de Castañeda
 Rafael Arce
 Joaquin Roca
 Joaquin Garcia

Señor Ordinaria - En el pueblo de Redován a treinta de Agosto de
del día 30 de Agosto 1891 mil ochocientos noventa y uno siendo la nueve
Presidente. En mañana se remitió en el valor de seso

D. Francisco Martinez Canecjales	de su mandado que de la casa Tyronit los señores que componen la totalidad del mismo, bajo la presidencia del señor Aluete que declaró abierta esta sesión ordi- naria empezando por la lectura de la anterior que fué aprobada.
D. Jose Cortagena	
D. Joaquin Coveda	Thelo seguido se acordó el cumplimiento de las disposiciones de interés recibidas desde la última sesión a la que se hizo lectura previamente.
D. Pascual Martinez	Unánimemente y por haber sido previa- mente citados entraron en el salón los señores mayores contribuyentes D. Jose Merceda Balboa, D. Jose Mirreia Monypen, D. Cayetano Jomandui Grima, D. Joaquin Garcia
D. Salvador Cortagena	
D. Rafael Amorós	
D. Joaquin Bal	
D. Joaquin Garcia	
D. Jose Merceda	
D. Jose Mirreia Monypen	
D. Cayetano Jomandui Grima	
D. Joaquin Garcia	
D. Joaquin Bal	

D. José Mircia Monjeau, D. Cayetano Jomandui Grima,
 D. Miguel Lucadero Proton, D. Manuel Medina Balam,
 D. Juan Hernandez Villal, D. Antonio Heredia Magino,
 Jeronimo Guillen Muniz y D. Blas Medina Sosa, á los
 cuales, así como á los señores Caucejales manifestó el señor presi-
 dente que el objeto de esta revisión como se expresaba en la
 convocatoria era darles cuenta de una relación prenu-

Julio 26

por el agente ejecutivo y á la vez Comisionado de apremio de este Municipio D. Manuel Leon Sanchez, cuya relacion comprende los deudores á los repartos Municipales y de Comercio de los ejercicios economicos 1882 á 1883 y 1883 á 1884 y un tercio cubierto por los Cuatro repartos de tres mil treinta y siete pesetas cuatro centimos entre los doscientos veinte y tres morosos que la repetida relacion arroja, á fin de que examinandola con detencion se proceda á la clarificacion de fallidas y cobrables mediante á no haber podido hacerse efectivas las cuotas en el apremio de segundo grado. Al efecto, los señores Concejal y asociados, despues de haberse hecho cargo con la debida atencion de los Contribuyentes en descubierto en la relacion de referencia, teniendo en cuenta la precaria situacion de esta localidad, que la mayoria de los deudores son jornaleros y aun que poseen una pequeña cantidad de bienes en que podria trabarse en bargo seria inhumanamente cruel privarles de ella pues en manera alguna cuentan con otros recursos donde pudiera acudir para saldar los debitos que se persiguen. Otros no poseen bienes de ningun modo claro, otros se aumentaron de esta localidad poriendo la necesidad inmediatamente despues de hechos los repartos, y otros en fin han fallecido en medio de la mayor miseria. Teniendo en cuenta en consecuencia todas las cuotas son inhumanamente excesivas á consecuencia del injusto aumento del Cupo de Comercio de este pueblo del segundo semestre de 1881 á 1882 sostenido hasta 1882 á 83 despues de amplia y detenida discusion por unanimidad se acordó con vista de lo dispuesto en los art.^{os} 29 y 30 de la instruccion de tres de Diciembre de 1869 declarar partidas fallidas las tres mil treinta y siete pesetas ^{cuatro centimos} que aparecen en descubierto en la relacion mencionada de la cual corresponden mil trescientos catorce pesetas á los adueltos y un contribuyente moroso al reparto de Comercio de 1883 á 1884, mil doscientas pesetas veintay dos centimos á los adueltos y veis deudos del reparto Municipal de igual ejercicio, doscientas setenta y una pesetas noventa y dos centimos á los treinta y siete descubiertos del reparto de Comercio de 1883 á 1884, y doscientas cincuenta pesetas con cincuenta centimos á los treinta y nueve cuotas en descubierto del reparto Municipal del mencionado ejercicio de 1883 á 1884 entendiendose esta resolusion sin perjuicio del acuerdo de este Ayuntamiento de 18 de Setiembre de 1887 declarando inaplicable de este reparto al glero en el barrio de San Mateo.

En seguida quedó acordado tambien por unanimidad que se exponga al publico la mencionada y tantas veces repetida



Folio veinte y cinco

y siete peritos Cuatro centimos

Que los recibos declarados fallidos se man a continuación de la relación de referencia, la que con ellos y precedida de los expedientes de apremio de dichos reportes se archivará en el presente Municipio para en todo tiempo justificar estos acuerdos o en su caso lo que proceda conforme a lo acordado por el Ayuntamiento en sesión de 18 de Julio de 1887

Con lo que se levanta la sesión que firman los señores que saben habiendo de que yo el Secretario certifico.

Juan Antonio de Castagnon Salvador Carvajal

Nepesio Andorra Miguel Escudero Pascual Martin

José Masón Joaquín García

Joaquín Poveda Juan Mainardes
Cayetano Fernandez

Manuel Medina Joaquín Jgar
Gerónimo García

Señor ordinaria del día No se celebró la sesión ordinaria de 10 de Septiembre de 1891. Se usó este día por que el Ayuntamiento se ocupó en asistir la función Religiosa de Nra. Sra. de la Salud que en dicho día se conmemora. Y para que conste se certifica la presente que firmo en Redon a catorce de Septiembre de 1891 de que certifico.

García

Señor ordinaria del día 7 de Mayo. Tuvo efecto la sesión ordinaria de 20 de Septiembre de 1891. Se usó este día por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales, y en virtud se citó para el Miércoles 2.º del corriente a los cinco de un fondo al objeto de tomar todos los acuerdos.

persecuantes a la sesion de referencia y lo que obligue
las circunstancias en los tres dias que nuera entre la reuni
on y la citacion. Para que cometo lo pongo por diligencia
que firmo en Redonana veinte y uno de septbre de mil
ochocientos noventa y uno de que certifico.

Garcia
D. D.

Sesion extraordinaria
del dia 20 de septbre 1891

Presidente

D. Francisco Martinez, Jener
Concejales

D. Jose Cantagosa Larrora

D. Joaquin Bovea Monera

D. Arnual Martinez Saluco

D. Joaquin Garcia Jener

D. Joaquin Bas Garcia

D. Salvador Cantagosa Balda

D. Rafael Amor, Malla

D. Jose Maron Vilella

En el pueblo de Redonana vein
te y tres de septbre de mil ochocien
tos noventa y uno. Siendo las cinco
de la tarde hora designada para esta
sesion extraordinaria se reunieron
en el salon de sesiones de la Casa
Ayuntamiento los señores de la tota
lidad del mismo que al reunirse
se expresan bajo la presidencia del
señor Alcalde D. Francisco Martinez
Jener que la declaró abierta, or
denando la lectura de la ante
rios que verificada por el infrascripto
secretario fue aprobada.

Acto seguido manifestó el señor

presidente que ya contaba a los señores Concejales por la citacion
que esta sesion tenia por objeto tomar todo lo acordado, per
secuantes a la sesion ordinaria del dia 20 del actual y lo que
obliguen las circunstancias en el tiempo transcurrido desde dicho
dia. Al efecto y enterada la Corporacion se leyeron de orden
de la presidencia las circulares de interes contenidas en
los Boletines oficiales recibidos desde la ultima sesion
acordandose un mas exacto cumplimiento

En vista de la Circular del señor Gobernador Civil
de esta provincia fecha 19 del corriente invitando al Ayun
tamiento para que acuda al socorro de los perjudicados por las
ultimas inundaciones con la cantidad que se juzgue con
veniente, la cual conforme con el R. D. y O. D. del 15 del mismo
mes servira de abono en las respectivas cuentas, despues de de
liberar y discutir ampliamente el punto por unanimidad se
acordó: 1.º Que a tan laudable fin se destinen veinte y cinco
peretas que se satisficran con cargo al Capitulo de imprevi
tos del presupuesto y viginte y cinco ingresos que tendran
por en la memoria del Parque de Luperon. 2.º Que se in
dique al señor Gobernador la pena que causa a este Ayunta
miento el no poder contribuir con mayor suma al

Contenidos
oficiales

Boletines
publicos

Julio 26.

regardimus objeto que se destina, por la precaria situacion
 del Brario Municipal, y 2º que se habia una suspension
 popular y con la misma brevedad disponga el señor Alcalde
 el ingreso que por este concepto se recaude remitiendo a la
 autoridad superior de la provincia la lista de los recauderos.
 El señor Alcalde llamo la atencion de los señores Con-
 cejales acerca de la necesidad de formar unas ordenan-
 zas Municipales para que basandose en ellas la autoridad
 local pueda imponer multas dentro de sus atribuciones, corri-
 giendo con este castigo que produce ingreso en el presupuesto
 las muchas faltas que se cometen en los ramos de policia.
 Enterados los señores Concejales por unanimidad acordaron
 conforme a lo propuesto por la presidencia la formacion de las
 indicadas ordenanzas que redactaran los señores de la Comi-
 sion de policia, auxiliados del secretario de la Municipalidad,
 y el cuyo documento se dara cuenta al Ayuntamiento pa-
 ra su examen y aprobacion.



Ordenanzas Municipales

Se acordó anterior D. Juan Pastor y Carrillo vecino de or-
 huella para que represente a este Ayuntamiento en la division
 de las cuentas cancelarias del partido judicial correspondientes al pe-
 riodo economico de 1890 a 1891. Fno teniendo otros asuntos, se
 que ocupare se levanto la sesion que firman los señores que
 saben hacerlo de que certifico

Cuentas Cancelarias

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

Señores Ordinarios
el día 27 de Septiembre 1891

Presidente
 D. Francisco Martinez Jerez
 Concejales
 D. Jose Cartagena Sanora
 D. Joaquin Garcia Jerez

que el pueblo de Redován a veinte y siete
 de Septiembre de mil ochocientos noventa y
 uno. Siendo las nueve de su mañana a mu-
 tieron en el salon de sesiones de la Casa Ayunta-
 miento los señores que del mismo al nacer
 se expresan mayoria de la Corporacion bajo
 la presidencia del señor Alcalde D. Francis-

D. Pascual Martinez } co Martinez Jover que declaro habiendo
 D. Salvador Castagna } esta sesion ordinaria con orden diere principio
 D. Joaquin Bras } por la lectura de la anterior que fue aprobada
 verificada dicha lectura.

Acto seguido se leyeron las disposiciones de interes ante
 ridas en los boletines oficiales de la parada semana y se acordó
 en mas exacto cumplimiento.

Inmediatamente se remitió a la aprobacion del Ayuntamiento
 unto la cuenta del material invertido en la pintura de la cor
 poracion durante el actual trienio, importante ciento veinte
 pesetas, la que discutida fue aprobada acordando que se verifique
 en inmediato abono, así como el de los sueldos de los empleados
 del Municipio del mismo trienio, que aun no se ha satisfecho.

Por unanimidad se acordó que se forme el extracto de los acor
 dos tomados por el Ayuntamiento y asociados desde el mes de Enero
 de 1887 hasta el del día de hoy inclusive y previa la aproba
 cion del Ayuntamiento remitir al señor Gobernador Civil
 de la provincia para su insercion en el Boletín oficial de la misma,
 cumpliendo así el precepto legal establecido por los artículos 109 y
 110 de la vigente ley Municipal.

De la misma manera se acordó contribuir con cincuenta pe
 setas para la funcion del patron de este pueblo y Principe D. Miguel
 que se ha de celebrar el 29 del corriente cuya suma se halla con
 signada al indicado fin en el art. 7º del Capitulo 9º de presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la se
 sion que firman los señores Concejales de que certifico.

Juan Martinez Salvador Castagna
 Joaquin Bras Jose Castagna
 Pascual Martinez
 Joaquin Bras Gerónimo Garcia

Sesion Ordinaria de
 día 4 de Octubre de 1891
 Presidente
 D. Pascual Martinez Jover
 Concejales
 D. José Castagna Jover
 D. Pascual Martinez
 D. Salvador Castagna
 D. Joaquin Bras Garcia
 D. Joaquin Jover Jover

En el pueblo de Redován a Cuatro de Octubre de
 mil ochocientos noventa y uno. A la hora de
 costumbre se reunieron en el salon de sesiones de
 las Casas Comunitarias los señores del Ayuntamiento
 unto cuyos nombres al margen se expresan, ma
 yoria de la Corporacion, bajo la presidencia del
 señor Alcalde D. Pascual Martinez que decla
 ró abierta esta sesion ordinaria dando princi
 pio por la lectura de la anterior que fue aprobada.
 Acto seguido se leyeron las disposiciones de inte



folio veinte y siete

re recibidas desde la anterior sesión y se acordó en cumplimiento.
 Sueto sobre la mesa el libro mayor de la recaudación
 civil Municipal de Comuneros se examinó por los señores
 Concejales y quedaron enterados de que durante el primer
 trimestre del corriente ejercicio se habían recaudado 2992
 pesetas, se habían pagado 461 e ingresado al Ayuntamiento 6
 restantes 2532 pesetas.

En seguida se mostraron a la Corporación para su ex-
 men y aprobación las cuentas siguientes:

Una rendida por el recaudador Municipal D. Miguelillo
 mesa Sanchez que comprende los repartos Municipales y
 de Comuneros de 1882-83 a 1888-86 inclusive, aporciando de
 ella que se tiene cargo en Marzo de 1887 de los ocho repartos
 que comprenden los ejercicios citados, ó sea de los recibos enton-
 ces pendientes de cobro y que importaban 6924 pesetas con 86
 centimos de las que tiene ingresados al Ayuntamiento 2287
 pesetas 42 centimos, se dieron por fallidas 1821 pta. 47 centimos,
 en 4 de Diciembre del 887 y 2074 pta. cuatro centimos en 20 de
 Agosto del corriente año y las restantes 68 pta. 62 centimos que
 corresponden al premio de recaudación de las citadas 2287 pta. 42 cts.
 quedando por consecuencia igual el cargo y data.

Otra rendida por el mismo recaudador del reparto Munici-
 pal de 1887 a 1888 cuyo cargo le constituye 2460 pesetas 81 centimos
 importe total del reparto y la data igual suma, ó sea 2469 pe-
 setas 46 centimos por ingresos y 71 pta. cinco centimos por premio de
 recaudación a razón del tres por ciento.

Otra del mismo funcionario y reparto Municipal de 1888
 a 1889, importando el cargo la totalidad del reparto, ó sea 2879 pesetas
 siete centimos y la data igual cantidad, correspondiendo 2180 pta.
 41 centimos a ingresos y 108 pesetas 66 centimos a premio del 3 pta.

Otra rendida por el representado Secretario de la Cebansa del
 recargo Municipal sobre las Contribuciones territorial e in-

Recaudación
Comuneros

Cuentas de se
caudación

dintrial correspondiente al 2º trimestre de 1890 a 1891, cuyo cargo por ambos conceptos importa 262 pesos 88 centimos e igual en una la data de la que pertenece 227 pts 29 centimos a ingresos y 35 pts 89 centimos a recibos pendientes de cobro ni premio de cobranza.

Otra rendida por el recaudador de los citados recargos D. Francisco Perez Martinez, vecinos de Oriskuela perteneciente al 4º trimestre del mencionado año 1890 a 1891 con el mismo cargo y data que el 2º trimestre mencionado si bien en la data correspondiente 211 pesos 18 centimos a ingresos, 65 q. a premio del 7/10 y 48 con 18 a recibos pendientes de cobro.

Opuestas de
recaudación

Y de tres cuentas de la recaudación de Cédulas penoria rendidas por el señor Matalé, y de las que aparece que en 1887 a 1888 ha ingresado 2 pts 50 centimos de más en la de 1888 a 1889 1480 pesos de más y en la de 1889 a 1890 aparece liquidada la cuenta, o sea igual el cargo y data, ni premio de recaudación en ninguno de los tres citados ejercicios a que las mencionadas cuentas se refieren.

Examinadas
cuentas

Los Concejales, después de examinadas y discutidas detidamente todas y cada una de las cuentas que quedan relacionadas, encontrándolas conformes con los libros de contabilidad y demás antecedentes de las oficinas Municipales, por unanimidad acordaron prestarles su aprobación, que se entregue el duplicado de cada cuenta al funcionario que la ha rendido para su efecto, y a los mismos que se archive en el de este Municipio el otro ejemplar, corrigiendo el mismo de sus folios.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los señores concejales de que certifico.

Gaspar de la Cruz *Francisco Martinez* *Salvador Cantagusa*
Joaquín García *José Bartolomé*
Joaquín Paz *José Luis García*

Señor ordinaria del día 11 de octubre 1891
En el pueblo de Redován a once de octubre de mil novecientos noventa y uno. siendo la hora de con-
tumbre se reunieron en el salón de sesiones de la cam-
pantana, los señores del mismo que asun-
gen se expresan, reunidos la corporación bajo la
presidencia del señor Matalé que declaró abier-
ta esta sesión ordinaria, dando principio por la
lectura de la anterior que fue aprobada.
Después se leyeron las disposiciones de interés

contenidos en los Boletines oficiales de la semana y se acordó cumplimentar.
En virtud de lo acordado en sesión de 24 de Setiembre último se remitió a la aprobación del Ayuntamiento, el extracto de los acuerdos tomados por el mismo y por la Junta Municipal desde el mes de Enero de 1887 hasta el de Setiembre ya citados incluyéndose y era unánime acordaron por unanimidad presentarle su aprobación y que se remitiera a la brevedad posible al señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial de la misma.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores Concejales de que certifica

Juan Martínez Joaquín García

Salvador Cartagena

José Cartagena Pascual Martínez

Joaquín García

Geronimo García

Sesión ordinaria
del día 18 de Octubre 1891

La sesión correspondiente a este día no pudo celebrarse porque los señores Concejales se ocuparon en asistir a la solemnidad religiosa que en honor de Ato. Fra. del Rosario tuvo lugar en el mismo. Lo pongo por diligencia que pinto para que conste en el repetido día de que certifica. García

Sesión ordinaria del 7 En el pueblo de Redován a veinte y
día 28 de octubre de 1891 cinco de octubre de mil ochocientos noventa y uno: a la hora de costumbre se reunió

D. Francisco Martínez Presidente en el salón de sesiones de la Casa Comunal los señores del Ayuntamiento

D. José Cartagena Concejales que al margen se expresan, mayoría del mismo, bajo la presidencia del señor Alcalde

D. Salvador Cartagena de D. Francisco Martínez que declaró abierta

D. Pascual Martínez esta sesión ordinaria dando lectura por la lectura de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido de orden del señor presidente y el mismo secretario hizo lectura a las disposiciones de interés oficial recibidas desde la última sesión y se acordó su exacto cumplimiento.

Teniendo en cuenta que en el mes próximo corresponde el pago de las obligaciones del Municipio del 2.º trimestre

Este extracto de acuerdos



Pago

se acordó por unanimidad se proceda a la cobranza de los repartos e impuestos a favor de la Corporación y a efecto que se satisfaga, lo que pertenezca a cargo de Comuneros, contingente provincial y de otras partes de otros de concepciones, Maestros de instrucción pública y demás obligaciones que deben pagarse en dichos meses, autorizando al señor Alcalde para que designe las personas que hayan de conducir los caudales para verificar dichos pagos, a las que una lará los dictos que hayan de devengar, siempre que no excedan del tres por 100 de los ingresos, que practiquen.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores que saben de que certifico.

Francisco Martínez

Salvador Cartagena

Rafael Amorós

Joaquín García

Pascual C. Martínez

Gerónimo García

Señor ordinaria del día 1º de Setiembre de 1891

Presidente.

D. Francisco Martínez
Concejales

D. José Cartagena Sarro

D. Pascual Martínez

D. Salvador Cartagena

D. Rafael Amorós

En el pueblo de Padován a primeros de noviembre de mil ochocientos noventa y uno. Siendo la noche de un mañana se reunieron en el salón de sesiones de la Ayuntamiento los señores del mismo que al margen se expresan mayoría de la Corporación bajo la presidencia del señor Alcalde que declaró abierta esta sesión ordinaria empezando por la lectura de la anterior que fue aprobada.

Todo seguido se leyeron las disposiciones de interés contenidas en los boletines oficiales de la parada sanitaria y se acordó en una exacta cumplimiento.

Se acordó que por el señor Alcalde se tomen las medidas oportunas para proceder en el actual mes a vacunar a los niños que no lo hayan sido en la reciente pasada epidemia variolosa.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores asistentes de que certifico.

Francisco Martínez

Rafael Amorós

Salvador Cartagena

Pascual Martínez

Gerónimo García

Vacunación



N.0.695.914

Folio centesimo

sesion ordinaria del día 8 de Noviembre 1891. En el pueblo de Redon a ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno: A la hora de costumbre se reunió en el salón de sesiones de la casa Ayuntamiento, los señores del mismo que al margen se expresan, mayoría de la Corporación, bajo la presidencia de los señores Reales que declaro abierta esta sesión ordinaria, dando comienzo por la lectura de las actas anteriores que fueron aprobadas.

Acto continuo se leyeron las disposiciones de interés oficial recibidas desde la última sesión y se acordó en cumplimiento

En seguida manifestó el señor Reales que sin perjuicio de lo que se disponga sobre el particular en las Ordenanzas Municipales que se están confeccionando en el día de hoy como tal vez habrían oído los señores Concejales había mandado publicar un bando prohibiendo entrar los ganados a pastar en propiedad ajena sin permiso escrito del dueño con el visto bueno de esta Alcaldía, bajo la multa de dos a quinientas pesetas y resarcimiento de daños y perjuicios. La Corporación quedó enterada manifestando aprobarlo por unanimidad y en todas sus partes la resolución del señor Reales, rogándole fuere honorable con los infractores a fin de corregir los muchos abusos que se vienen cometiendo por los ganaderos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores reunidos de que certifico.

Francisco Martínez *José Cartagena* *Pascual Martínez*
Salvador Cartagena
Joaquín García
1891

sesion ordinaria del día 15 de Noviembre 1891. En el pueblo de Redon a quince de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno. Sesión ordinaria.
D. Francisco Martínez Concejales
D. José Cartagena
D. Salvador Cartagena
D. Pascual Martínez
D. Joaquín García

Las nueve de un mañana comparecieron para la celebra-
cion de la sesion ordinaria de este dia, los señores Conceja-
les expresados al cabalgen, mayoria de la Corporacion, bajo la
presidencia del señor Alcalde que la declaró abierta empu-
rando por la lectura de la anterior que fue aprobada.

Esto seguido se leyó la correspondencia oficial recibida
desde la última sesion y se acordó un cumplimiento
y no teniendo asuntos de que ocuparse se levantó la
sesion que firman los señores Concejales de que certifico.

Francisco Martinez *José Cartagena* *Gaspar de Martin*
Joaquín García *Salvador Cartagena* *Joaquín Blas*
Gerónimo García

Sesion ordinaria del - 7 En el pueblo de Pedernales a veinte y dos de
dia 22 de Noviembre 1891. Noviembre de mil ochocientos noventa y
nueve. siendo las nueve de un mañana se
reunieron en el salón de sesiones de la Casa
Ayuntamiento los señores del mismo que
simultaneamente los señores del mismo que

D. Francisco Martinez,
Concejales

D. José Cartagena

D. Salvador Cartagena

D. Gaspar de Martin

D. Joaquín Blas

D. Joaquín García

al cabalgen se expresan, mayoria de la Cor-
poracion, bajo la presidencia del señor Alcal-
de que declaró abierta esta sesion ordina-
ria empuerando por la lectura de la anterior
que fue aprobada.

Esto seguido se leyeron los Protestos y se
recibió correspondencia oficial recibida desde la última se-
sion y se acordó un cumplimiento

Por los señores de la Comision de policia urbana y
rural se presentaron al examen de la Corporacion las or-
denanzas Municipales redactadas por la misma segun
acuerdo de esta Ayuntamiento que se encomendó tal comi-
sion en sesion ordinaria de veintitres de Setiembre ultimo.
Leidas y discutidas que fueron ampliamente por unanimidad
acordaron los señores Concejales aceptarlas en la forma
presentadas, autorizarlas con las firmas de los señores pre-
sentes y que se remitieran al señor Gobernador Civil de la
provincia a los efectos del art. 4.º de la Ley Municipal.

Beniendo en cuenta que al dia doce del mes proximo co-
rresponde la entrega en caja de los moros del actual año
veniente y que el dia trece y siguientes se verificara el sorteo
de los que deban serlo, en virtud a la obligacion que la ley im-

ordenanzas

venientes

Julio 20.

pone a los Ayuntamiento para que nombren sus comisionados a fin que verifiquen la entrega por medio de relaciones duplicadas y arriban al sorteo con el fin de preveerlos y anotar el numero que a cada uno de su respectivo pueblo le quiepa en suerte, despues de deliberar y discutir sobre el particular quedo acordado por unanimidad que se nombre con aquel objeto como comisionados de esta Corporacion al presidente de la junta D. Francisco Martinez Ferrer y que por gastos de viage de los comisionados que en el habra de emplear e indemnizacion de perjuicio, se le abonen con cargo al capitulo 1º artº 6º la cantidad de sesenta peratas.

Fuero habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los señores concejales de que certifico.

Fuero Martinez

José Castañeda parural Martinez

Joaquín Bof

Salvador Castañeda

Joaquín Garcia

Salvador Garcia

Señor Orelizana y Quel pueblo de Redován a veinte del día 27 de Atole 1871 y nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno. a la hora de costumbre se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Ayuntamiento, los señores de un

D. Francisco Martinez
Concejales

D. José Castañeda

D. Salvador Castañeda

D. Parural Martinez

D. Joaquín Garcia

D. Joaquín Bof

no que al margen se expresan, y que con ponia la mayoria de la Corporacion bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco Martinez, que declaro abierta esta sesion ordinaria dando lectura previamente a la anterior que fue aprobada.

Inmediatamente se leyeron las circulares de interes con tenidas en los Boletines oficiales de la parada semanal y

se acordó en cumplimiento

tambien se dio cuenta de una comunicacion del señor Gobernador Civil de la provincia del 19 del corriente, por la que se transcribe otra del Rector de este Instituto Universitario nombrando maestro de la escuela de niños de esta localidad a D. Antonio de Buco Orellana en virtud de haber sido aprobada la permuta establecida por dicho señor con el actual maestro

Maestro

de la citada escuela D. Enrique Olá' de Caler que ha sido nom-
brado para la de Olá' que aquel desempeñe. La Corporación
quedó enterada y acordó que por la Junta local de instrucción
pública se le pudiese de un cargo al D. Antonio Sabuco tan pronto
como a este objeto se presente y que se acredite el cese del señor
Olá' el día en que lo verifique, dando cuenta de todo a la
Junta provincial.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artícu-
los 18 y 20 de la Ley Municipal, se acordó que en el pró-
ximo mes de Diciembre se practique la rectificación del
padrón de vecinos en la forma establecida en el Capítulo
2º del Título 1º de dicha Ley.

Calor
secreto

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
la sesión firmando la los señores Concejales de que yo el se-
cretario certifico.

~~Francisco Martínez~~ Pascual Martínez José Castañeda
Joaquín García Salvador Cristóbal Joaquín Páez

Señor ordinaria del
día 6 de Diciembre 1891
Señores concejales
D. Francisco Martínez
D. José Castañeda
D. Salvador Castañeda
D. Pascual Martínez
D. Joaquín García
D. Joaquín Páez

En el pueblo de Pedrosan a día de Diciembre
de mil ochocientos noventa y uno: siendo la
hora acostumbrada se reunieron en el salón de
sesiones de la Casa Comunal los señores del
Ayuntamiento que al margen se expresan
mayoría de la Corporación, bajo la presidencia
del señor Alcalde D. Francisco Martínez, que
declaró abierta esta sesión ordinaria dando
principio por la lectura de la anterior que
fue aprobada.

Acto continuo se dio cuenta de la correspondencia ofi-
cial recibida desde la última sesión y acordó su manen-
to e inmediato cumplimiento.

Se acordó reclamar del señor Gobernador Civil
de la provincia algunos créditos de línea para la va-
cuación y revaluación de las personas que no lo están
de otro cuenta del expediente instruido por esta secreta-
ría solicitando baja del impuesto de consumos del cuyo re-
valado a esta localidad para el actual ejercicio y enterado

Se
Cm



José

Los señores concejales acordaron aprobarlo por unanimidad y que se remita al señor administrador de Contribuciones de la provincia para la correspondiente tramitación. Y se levantó la sesión que firman los reunidos de que certifico.

Pascual Martínez

Francisco Martínez

Salvador Cartagena

Salvador Cartagena

Joaquín García

Sesión ordinaria } No se celebró por falta de número del día 12 de Dibre 1891 no de señores concejales. Lo acredita por la presente para que conste firmando esta diligencia en Pedorán en dicho día, mes y año de que certifico.

García

Sesión ordinaria del día 20 de Dibre del 1891

Señores Concejales

D. Francisco Martínez

D. José Cartagena

D. Pascual Martínez

D. Joaquín B. J.

D. Joaquín García

D. Salvador Cartagena

En el pueblo de Pedorán a veinte de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno. A las nueve de la mañana se reunieron en el salón de señores de la casa Comunal los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, mayoría de la corporación, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco Martínez, que declaró abierta esta sesión ordinaria dando principio por la lectura de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido se leyeron las disposiciones de interés recibidas desde la última sesión y se acordó su exacto cumplimiento.

En seguida y siguiendo la costumbre se anunció

609

anteriores acuerdo que el veinte y cuatro de los comités
se abone a los empleados Municipales sus haberes persona-
les y material hasta el 31 del mismo inclusive, a cuyo
efecto se aprobó una cuenta del inventario en esta ven-
tana durante el actual trimestre de ciento cincuenta
peretas, o sea de cincuenta peretas por el petróleo del
quinto para las luces de la Casa Comunal del actual
ejercicio y otra de veinte y cinco peretas por las ute-
res colocadas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Con lo que se levantó la sesión que firman los señores
concejales de que yo el Secretario certifico

Francisco Martínez Joaquín 1308

José Cartagena

Salvador Cartagena Pascual Martínez

Germán García
Señor ordinario

Joaquín García

Rafael Amorós

del día 27 de Setiembre 1891

Presidente.

D. Francisco Martínez
Concejales

D. José Cartagena

D. Salvador Cartagena

D. Pascual Martínez

D. Joaquín García

D. Joaquín Obas

D. Rafael Amorós Mayo

D. Joaquín Poude Moner

D. José Marcos Nilda

En el pueblo de Pedernales a veinte y siete de
Diciembre de mil ochocientos noventa
y uno, a la hora de costumbre se reunie-
ron en el salón de sesiones de la Casa Comu-
nal los señores que componen el Ayunta-
miento y al margen se expresan, bajo la presidencia
del señor Alcalde que declaró abierta
esta sesión ordinaria dando comienzo por
la lectura de la anterior que fue aprobado
Acto seguido se leyeron las disposicio-
nes se interio para este Municipio re-
cibidas desde la última sesión y se acor-

do en una exacta cumplimiento

Puesta sobre la mesa la lista de las altas y bajas
acumuladas en el padrón de vecinos desde la última re-
tificación y llevada a efecto la presente en el actual mes
de Diciembre habiéndose adquirido los datos por los antec-
edentes de estas oficinas municipales y libros del Registro civil
se acordó prestarle su aprobación por unanimidad de votos
y que en la primera quincena del mes próximo se expon-
ga al público para oír reclamaciones, según en esta
previendo por la vigente Ley Municipal.

Cartón de
Vecinos

Julio 12

Acto continuo manifestó el señor presidente debía acordarse que por los Cuertadantes responsables se formen desde el 1º de Enero siguiente las Municipales del 1890 a 1891, cuyo periodo de ampliación, termina en 31 del presente mes y que por la Comisión del ramo de presupuestos se forme, previa liquidación desde 1890 a 91, ya citados el adicional al ordinario del corriente ejercicio 1891 a 1892

Se acordó que el arbitramento de moros para el año 1892 tenga lugar el domingo diez de Enero de dicho año, y que la revisión de exenciones se practique respecto de todos los moros que deban estar con arreglo a la ley de Recemplar el día 28 del siguiente mes de Febrero, a las diez de mañana

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión firmandola los señores Concejales de que consto

Juan Martinez

José Bartolomé

Pascual Martinez

Joaquín Pérez

Nepes Amor

Joaquín Bar

Salvador Carvajal

Joaquín García

José Mayorga

Gerónimo García

Delig. Queda cerrado este libro de sesiones del año 1891 con el folio treinta y dos. Redován treinta y uno de Diciembre de 1891

El secretario
Gerónimo García

Cuentas
presupuesto

Arbitramento
previsiones
exenciones

